ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE TRES (3) VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE RESPUESTA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD YCONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 'LA FUERZA DEL PROGRESO 2024–2027".

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Municipio de Aguazul, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en su jurisdicción. Para ello, se requiere la articulación entre la administración municipal y la Policía Nacional, mediante la ejecución de acciones jurídicas y operativas orientadas a asegurar el ejercicio de los derechos y libertades de la población. En este marco, la Secretaría de Gobierno lidera la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, en concordancia con la Ley 418 de 1997 y demás normatividad aplicable.

La Policía Nacional, en su proceso de fortalecimiento institucional, ha identificado la necesidad de optimizar su planeación operacional a partir del análisis de diagnósticos territoriales que permitan comprender las dinámicas delictivas en los ámbitos urbano y rural. Esta información facilita la priorización de conductas que afectan la convivencia y la formulación de estrategias diferenciadas, donde la prevención constituye un eje fundamental para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el municipio.

En este contexto, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) se consolida como el instrumento estratégico que orienta la política pública en esta materia, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. A través de este plan se identifican problemáticas prioritarias, factores de riesgo y actores que inciden en la alteración del orden público, promoviendo la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para su mitigación.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional mediante la dotación de medios logísticos adecuados, especialmente en lo relacionado con el transporte terrestre. La disponibilidad de vehículos permite mejorar la cobertura del servicio policial, optimizar los tiempos de respuesta y

garantizar una presencia efectiva en el territorio, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio de Aguazul.

En consecuencia, la adquisición de vehículos nuevos se configura como una necesidad prioritaria para la entidad, en tanto contribuye directamente al desarrollo de las actividades de vigilancia, control y reacción institucional. Estos bienes deben cumplir con condiciones técnicas que aseguren su idoneidad para el servicio policial, permitiendo así el fortalecimiento de las capacidades operativas y el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

ASPECTOS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este sentido, las entidades territoriales, como el Municipio de Aguazul, tienen la responsabilidad de proteger la vida, honra, bienes y libertades de los ciudadanos, así como de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Por consiguiente, las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, incluyendo la adquisición y dotación de medios de transporte para apoyar las capacidades operativas de la Fuerza Pública, se enmarcan dentro de los fines constitucionales y las competencias de las entidades territoriales en materia de seguridad ciudadana.

El sector automotor colombiano constituye un componente relevante de la economía nacional y mantiene una estrecha relación con variables como el comportamiento de la demanda interna, las condiciones de financiamiento, las tasas de interés, la disponibilidad de vehículos, la infraestructura vial y las políticas públicas relacionadas con movilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental. Este sector comprende la producción, importación, ensamblaje, comercialización y mantenimiento de automóviles, camionetas, vehículos utilitarios, vehículos comerciales, motocicletas y demás medios de transporte terrestre.

A corte de agosto de 2026, la información más reciente disponible del mercado, correspondiente al cierre de julio de 2026, evidencia que el sector automotor colombiano mantiene una dinámica positiva y una tendencia sostenida de crecimiento. De acuerdo con los reportes de FENALCO y ANDI, durante julio de 2026 se registraron 28.633 vehículos nuevos, cifra que representa un incremento del 20 % frente al mismo mes de 2025. Asimismo, entre enero y julio de 2026 se matricularon 186.253 vehículos nuevos, lo que equivale a un crecimiento acumulado del 44,5 % en comparación con el mismo periodo del año anterior, confirmando la recuperación y expansión del mercado automotor nacional.

En relación con las nuevas tecnologías de movilidad, continúa observándose un crecimiento importante en el segmento de vehículos de bajas y cero emisiones. Durante julio de 2026 se registraron 4.870 vehículos eléctricos, con un crecimiento del 211 % frente a julio de

2025, mientras que los vehículos híbridos alcanzaron 9.410 unidades, registrando un incremento del 23,2 %. Este comportamiento evidencia la consolidación progresiva de tecnologías alternativas dentro del mercado nacional y la diversificación de la oferta disponible para los diferentes tipos de usuarios y necesidades institucionales.

Por segmentos, durante julio de 2026 las vans presentaron el mayor crecimiento, con una variación del 64,5 %, seguidas por los vehículos tipo SUV, con un incremento del 33,3 %, y los taxis, con un crecimiento del 20,1 %, frente al mismo mes del año anterior. La dinámica de los vehículos utilitarios y de mayor capacidad operativa resulta relevante para las entidades públicas, en la medida en que existe una amplia oferta nacional de vehículos destinados a diferentes condiciones de movilidad, operación territorial y prestación de servicios institucionales.

De igual manera, el comportamiento regional refleja un mercado activo en diferentes zonas del país. Durante julio de 2026, Sincelejo presentó un crecimiento del 52,2 % en los registros de vehículos nuevos, seguida por Bogotá, D. C., con 50,5 %, y La Paz, Cesar, con 37,3 %. También se registraron variaciones positivas en Medellín, con 36,3 %, y Cali, con 29 %, lo cual evidencia que la recuperación del sector presenta una dinámica de alcance nacional y una oferta comercial diversificada.

Adicionalmente, el mercado de motocicletas mantiene un comportamiento favorable. Según el informe conjunto de ANDI y FENALCO, en julio de 2026 se registraron 131.936 motocicletas nuevas, constituyéndose en el mayor volumen mensual registrado durante el año. Frente a julio de 2025, el mercado presentó un crecimiento del 17,59 %, mientras que en el acumulado de enero a julio de 2026 se registraron 787.182 motocicletas, equivalentes a un incremento acumulado del 30,69 % frente al mismo periodo de 2025. Estas cifras evidencian la disponibilidad y dinamismo de este segmento, el cual continúa teniendo importancia como medio de movilidad y herramienta para el desarrollo de actividades operativas y laborales en las diferentes regiones del país.

En consecuencia, a corte de agosto de 2026, el sector automotor colombiano presenta condiciones favorables de oferta y dinamismo comercial, reflejadas en el crecimiento sostenido de las matrículas de vehículos nuevos y motocicletas, la diversificación de los segmentos disponibles y el avance de nuevas tecnologías de movilidad. Este comportamiento permite evidenciar la existencia de un mercado competitivo, con diferentes fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores en capacidad de atender las necesidades de adquisición de vehículos requeridos para fines institucionales, incluyendo aquellos destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas y de movilidad de la Fuerza Pública en el Municipio de Aguazul.[1]

[1] Informe de Registro de Vehículos – julio 2025 y julio 2026, Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector automotor constituye un componente estratégico para el desarrollo económico y social del país, en la medida en que contribuye al cumplimiento de funciones esenciales del Estado relacionadas con la movilidad, la seguridad y la prestación de servicios públicos. En el contexto del Municipio de Aguazul, la relevancia de este sector se refleja en su aporte al fortalecimiento logístico de la Fuerza Pública, permitiendo garantizar la presencia institucional, la atención oportuna de situaciones de orden público y el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.

A nivel nacional, la industria automotriz abarca un amplio conjunto de actividades que incluyen el diseño, fabricación, ensamblaje, comercialización y mantenimiento de vehículos. Este sector ha presentado un crecimiento sostenido en Colombia, consolidándose como un motor económico que genera empleo, promueve la inversión y dinamiza múltiples cadenas productivas. Su desarrollo ha sido impulsado por políticas públicas orientadas a fortalecer la producción local, incentivar la inversión en infraestructura y promover la capacitación técnica especializada.

La evolución del sector en Colombia evidencia una transición desde un modelo dependiente de importaciones hacia un esquema con mayor participación de la producción y ensamblaje nacional. Esta transformación ha permitido el fortalecimiento de la industria local, la generación de empleo y el desarrollo de capacidades tecnológicas, posicionando al país como un actor competitivo en el ámbito regional. Así mismo, ha contribuido a la consolidación de una cadena de suministro robusta, que integra diferentes actores económicos y sectores productivos.

En el ámbito global, el sector automotriz tiene una alta incidencia en el crecimiento económico, dado su aporte al producto interno bruto (PIB), su capacidad de generación de empleo y su papel en el desarrollo tecnológico. Actualmente, se destacan tendencias orientadas hacia la innovación, especialmente en el desarrollo de vehículos eléctricos, híbridos y sistemas de conectividad avanzada, así como en la adopción de prácticas sostenibles para la reducción de impactos ambientales. Estas dinámicas influyen directamente en el comportamiento del mercado nacional y en las decisiones de adquisición de las entidades públicas.

Finalmente, el sector automotor se articula de manera directa con el sector servicios, a través de actividades como mantenimiento, reparación, financiamiento, seguros, logística y asistencia técnica. Estos servicios garantizan la operatividad, disponibilidad y vida útil de los vehículos, aspectos fundamentales para el cumplimiento de funciones institucionales. En el caso específico del objeto contractual, esta articulación resulta clave para asegurar que los vehículos adquiridos cuenten con el soporte necesario para su funcionamiento

continuo, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional en el municipio de Aguazul.[2]

CARACTERÍSTICAS

El sector automotor se caracteriza por su permanente innovación tecnológica, su capacidad de adaptación a las condiciones económicas y regulatorias y la creciente diversificación de la oferta de vehículos disponibles en el mercado. Entre sus principales características se encuentran la incorporación de sistemas avanzados de seguridad, asistencia a la conducción, conectividad y digitalización, así como el desarrollo progresivo de tecnologías de bajas y cero emisiones. De igual manera, el sector cuenta con una amplia cadena de valor que comprende la fabricación y comercialización de autopartes, el ensamblaje, la importación, la distribución, el mantenimiento y los servicios posventa.

Asimismo, el sector se encuentra sujeto a disposiciones y estándares relacionados con la seguridad vial, las condiciones técnicas de los vehículos, las emisiones contaminantes y la sostenibilidad ambiental. Estas condiciones han impulsado una transformación gradual de la industria hacia vehículos eléctricos, híbridos y otras tecnologías más eficientes. No obstante, el mercado convencional continúa manteniendo una participación importante, especialmente en segmentos como vehículos utilitarios, SUV, camionetas, vehículos comerciales y motocicletas, los cuales responden a diferentes necesidades de movilidad, transporte y operación institucional.

A corte de agosto de 2026, el sector automotor colombiano mantiene una tendencia positiva de recuperación y crecimiento. De acuerdo con el más reciente informe conjunto de ANDI y FENALCO, correspondiente a los registros de julio de 2026, durante dicho mes se matricularon 28.633 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento del 20 % frente a julio de 2025. En el acumulado comprendido entre enero y julio de 2026 se registraron 186.253 vehículos nuevos, con un incremento acumulado del 44,5 % frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando un comportamiento favorable y sostenido del mercado nacional.

En cuanto a los segmentos del mercado, durante julio de 2026 las vans registraron el mayor crecimiento, con una variación del 64,5 %, seguidas por los vehículos tipo SUV, con un incremento del 33,3 %, y los taxis, con un crecimiento del 20,1 %, en comparación con julio de 2025. Este comportamiento refleja una oferta dinámica y diversificada, particularmente en segmentos de vehículos que pueden responder a necesidades de transporte de personal, movilidad territorial y desarrollo de actividades operativas e institucionales.

En materia de innovación tecnológica y sostenibilidad, los vehículos eléctricos e híbridos continúan consolidando su participación dentro del mercado automotor colombiano. En julio de 2026 se registraron 4.870 vehículos eléctricos, lo que representa un crecimiento del

[2] informes de FENALCO y ANDI, y tendencias de la industria automotriz a nivel nacional e internacional.

211,2 % frente al mismo mes de 2025, mientras que los vehículos híbridos alcanzaron 9.410 unidades, con un incremento del 23,2 %. En conjunto, estas tecnologías representaron el 49,9 % de los vehículos nuevos matriculados durante julio, evidenciando la creciente importancia de la movilidad sostenible y la ampliación de las alternativas tecnológicas disponibles para los consumidores y las entidades.

De manera complementaria, el segmento de motocicletas también presenta un comportamiento favorable. Durante julio de 2026 se registraron 131.936 motocicletas nuevas en Colombia, constituyéndose en el mayor volumen mensual registrado durante el año. Esta cifra representó un crecimiento del 17,59 % frente a julio de 2025 y, en el acumulado entre enero y julio de 2026, se registraron 787.182 motocicletas nuevas, con un incremento del 30,69 % frente al mismo periodo del año anterior. Lo anterior evidencia el dinamismo de este segmento y la existencia de una amplia oferta de motocicletas destinadas a diferentes condiciones de movilidad y requerimientos operativos.

En consecuencia, a corte de agosto de 2026, el sector automotor colombiano presenta características favorables relacionadas con la innovación, la diversificación tecnológica, la ampliación de la oferta comercial y el crecimiento sostenido de los registros de vehículos y motocicletas. Estas condiciones permiten evidenciar la existencia de un mercado dinámico y competitivo, integrado por diferentes fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores, con capacidad para atender requerimientos institucionales relacionados con la adquisición de vehículos destinados al fortalecimiento de la movilidad y de las capacidades operativas de la Fuerza Pública y demás entidades encargadas de contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana.[3]

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Productos incluidos en el sector

El sector automotor comprende un conjunto amplio de bienes y servicios que abarcan desde la fabricación y comercialización de vehículos hasta la provisión de componentes y servicios asociados. En primer lugar, se encuentran los vehículos automotores, dentro de los cuales se incluyen automóviles (sedanes, hatchbacks, coupés y convertibles), camionetas y SUVs, vehículos comerciales como camiones y furgonetas, motocicletas y scooters, así como vehículos eléctricos e híbridos. También hacen parte de esta categoría los autobuses destinados al transporte urbano e intermunicipal, los cuales cumplen funciones esenciales en la movilidad.

En segundo lugar, el sector integra los componentes y accesorios, que constituyen elementos fundamentales para el funcionamiento y mantenimiento de los vehículos. Estos incluyen motores, sistemas de transmisión, suspensión y dirección, sistemas de frenos y seguridad (como airbags y controles de estabilidad), así como carrocerías, piezas exteriores

[3] Informes del sector automotor 2025–2026, Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); normativa del Gobierno Nacional (Decreto 1898 de 2023).

y sistemas electrónicos de navegación y entretenimiento. Igualmente, se destacan accesorios como llantas, tapicería y elementos de adecuación interna y externa.

Finalmente, el sector incorpora los servicios relacionados, los cuales garantizan la operatividad y sostenibilidad del parque automotor. Entre estos se encuentran los servicios de mantenimiento y reparación, los esquemas de financiamiento y seguros, y los servicios de postventa, incluyendo garantías y atención al cliente. En conjunto, estos productos y servicios contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleo, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de la infraestructura de movilidad.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector automotor está conformado por múltiples agentes que interactúan de manera articulada en la cadena de valor. En primer lugar, se encuentran los fabricantes de vehículos (OEMs), encargados del diseño, ensamblaje y producción de automotores, así como fabricantes especializados en segmentos específicos como vehículos eléctricos o de carga pesada.

En segundo lugar, participan los proveedores de componentes y materias primas, quienes suministran partes esenciales como motores, sistemas de frenos, componentes electrónicos, así como materiales como acero, plásticos y textiles necesarios para la fabricación. Estos actores son fundamentales para el funcionamiento de la cadena productiva.

En tercer lugar, se encuentran los concesionarios y distribuidores, responsables de la comercialización de vehículos nuevos y usados, así como del suministro de repuestos y accesorios. A su vez, intervienen los servicios financieros y de seguros, que facilitan el acceso a los vehículos mediante créditos, arrendamientos y pólizas que cubren riesgos asociados.

Adicionalmente, hacen parte del sector los talleres de mantenimiento y reparación, que garantizan la operatividad de los vehículos a lo largo de su vida útil, junto con los servicios especializados en áreas técnicas específicas. De igual forma, intervienen las entidades gubernamentales y reguladoras, encargadas de establecer normas de seguridad, emisiones y calidad, así como de regular el transporte y la movilidad.

Finalmente, el sector incluye actores de investigación y desarrollo, asociaciones gremiales y los consumidores o usuarios finales, quienes determinan la demanda y orientan las tendencias del mercado. La interacción de estos agentes permite el desarrollo, sostenibilidad y evolución del sector automotor, asegurando su aporte a la economía y su capacidad de respuesta a las necesidades institucionales, como la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector automotor cuenta con el respaldo de diversos gremios y asociaciones que representan los intereses de los diferentes actores de la industria, contribuyendo a su desarrollo, regulación y fortalecimiento institucional. Estas organizaciones cumplen un papel fundamental en la interlocución con el Gobierno Nacional, la formulación de políticas públicas y la promoción de buenas prácticas en el sector.

Entre los principales gremios se encuentra la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), que agrupa a las empresas importadoras de vehículos y promueve el desarrollo de la movilidad sostenible en el país. Así mismo, la Federación Colombiana de Vendedores de Automóviles (FEDEAUTOS) representa a concesionarios y comercializadores, apoyando la organización y fortalecimiento del mercado de vehículos.

Por su parte, la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (ASOPARTES) actúa como un gremio que integra a los actores relacionados con autopartes y servicios asociados, promoviendo el desarrollo técnico, comercial e industrial del sector. De igual manera, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de su Sección Automotriz, representa a las principales empresas del sector, impulsando iniciativas orientadas al crecimiento económico, la competitividad y la innovación.

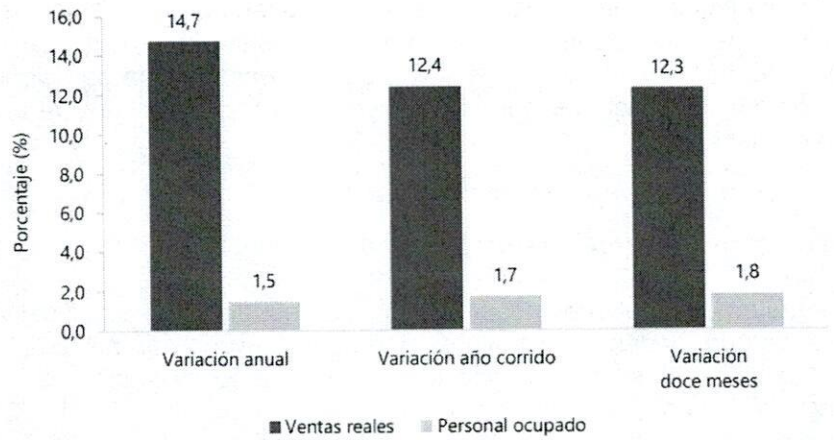
Adicionalmente, la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOFA) reúne a las empresas dedicadas a la producción de componentes, fortaleciendo la cadena de suministro nacional. En el ámbito de la distribución y comercialización, la Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos Automotores (ANDA) representa a los distribuidores del país, promoviendo el desarrollo sostenible del sector.

En conjunto, estos gremios y asociaciones contribuyen al fortalecimiento del sector automotor mediante la representación de intereses, la generación de información técnica y estadística, y el acompañamiento en la formulación de políticas públicas. Su participación resulta relevante para garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia del mercado, aspectos fundamentales en procesos contractuales relacionados con la adquisición de vehículos por parte de entidades estatales.

1.1.4. Cifras totales en ventas

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado total nacional. junio 2026- Fuente: DANE

Evolución por subsector de servicios

Durante el primer semestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista en Colombia registraron un crecimiento del 12,4 %, evidenciando una dinámica favorable del consumo interno y de la actividad comercial. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía presentaron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que únicamente una línea de mercancía registró una variación negativa.

Dentro de los sectores con mayor contribución al crecimiento del comercio minorista se destacaron las líneas correspondientes a vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares; otros vehículos automotores y motocicletas; y equipos de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico. En conjunto, estas actividades aportaron 7,7 puntos porcentuales a la variación positiva total del comercio minorista durante el periodo analizado.

Este comportamiento evidencia una recuperación y fortalecimiento de la demanda en el sector automotor y de motocicletas, así como una dinámica favorable en la comercialización de bienes asociados a la movilidad y la tecnología. Para efectos del presente análisis sectorial, el crecimiento de estos subsectores resulta relevante, toda vez que refleja la

existencia de un mercado activo, con una oferta diversificada y una dinámica comercial favorable, condiciones que contribuyen a la disponibilidad de vehículos y motocicletas para atender requerimientos de carácter institucional y operativo.

En consecuencia, la evolución positiva del comercio minorista durante el primer semestre de 2026, particularmente en las líneas relacionadas con vehículos automotores y motocicletas, permite identificar un entorno sectorial favorable, caracterizado por el incremento de las ventas, la recuperación de la demanda y la participación de múltiples actores comerciales, factores que contribuyen a la competencia y al abastecimiento del mercado nacional.

1.1.5. Perspectiva de crecimiento y ventas

El sector automotor colombiano presentó una recuperación significativa durante 2025, consolidando una tendencia positiva que se ha fortalecido durante 2026. De acuerdo con los registros reportados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI y la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, durante el año 2025 se matricularon 254.205 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 26,5 % frente a 2024. Asimismo, diciembre de 2025 cerró con 30.135 unidades matriculadas, constituyéndose en uno de los meses de mayor dinamismo del año.

Para el año 2026, a corte de agosto, la información más reciente disponible corresponde al cierre de julio. Durante este mes se registraron 28.633 vehículos nuevos, cifra que representa un crecimiento del 20 % frente a julio de 2025. En consecuencia, entre enero y julio de 2026 se alcanzó un acumulado de 186.253 vehículos nuevos matriculados, con un crecimiento del 44,5 % frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando que el mercado mantiene una senda de expansión sostenida.

El comportamiento observado durante los primeros siete meses de 2026 permite establecer una perspectiva favorable para el cierre de la vigencia. Aunque las cifras definitivas dependerán del comportamiento de la demanda durante los meses restantes del año, el crecimiento acumulado del 44,5 % evidencia que el mercado automotor ha superado ampliamente los niveles registrados durante el mismo periodo de 2025. Por tanto, no resulta técnicamente conveniente mantener una proyección de cierre de aproximadamente 250.000 vehículos, toda vez que dicha cifra ya podría resultar conservadora frente al comportamiento efectivo del mercado a julio de 2026.

Uno de los principales factores que continúa impulsando el crecimiento del sector es la expansión de las tecnologías de movilidad sostenible. En julio de 2026 se registraron 4.870 vehículos eléctricos, con un crecimiento del 211 % frente al mismo mes de 2025, mientras que los vehículos híbridos alcanzaron 9.410 unidades, con un incremento del 23,2 %. Este comportamiento refleja una transformación progresiva del mercado y una ampliación de la oferta tecnológica disponible en Colombia.

Por segmentos, durante julio de 2026 las vans registraron el mayor crecimiento, con una variación del 64,5 %, seguidas por los vehículos tipo SUV, con un incremento del 33,3 %, y los taxis, con un crecimiento del 20,1 % frente al mismo mes del año anterior. Estas cifras reflejan una dinámica favorable en diferentes categorías de vehículos y una oferta diversificada capaz de atender necesidades particulares de movilidad, transporte y operación.

Adicionalmente, el sector de motocicletas mantiene una tendencia positiva. En julio de 2026 se registraron 131.936 motocicletas nuevas, el mayor volumen mensual registrado durante el año, con un crecimiento del 17,59 % frente a julio de 2025. En el acumulado de enero a julio se registraron 787.182 motocicletas, lo que representa un incremento del 30,69 % frente al mismo periodo del año anterior.

En términos estructurales, el crecimiento del sector automotor durante 2026 continúa siendo impulsado principalmente por:

- La expansión de los vehículos eléctricos e híbridos, como resultado de la ampliación de la oferta y la creciente adopción de tecnologías de movilidad sostenible.
- La recuperación y fortalecimiento de la demanda interna, reflejada en el crecimiento sostenido de las matrículas de vehículos nuevos.
- La diversificación de la oferta comercial, con un comportamiento positivo en segmentos como SUV, vans, vehículos comerciales y motocicletas.
- Las mejores condiciones de acceso y financiamiento, junto con una mayor competencia entre fabricantes, importadores y distribuidores, factores que favorecen la renovación y adquisición de vehículos.
- La incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos, relacionadas con seguridad, conectividad, eficiencia y desempeño de los vehículos.

En consecuencia, a corte de agosto de 2026, las perspectivas del sector automotor colombiano son favorables. El comportamiento acumulado de las ventas y matrículas durante los primeros siete meses del año evidencia un mercado dinámico, en expansión y con una oferta diversificada, condiciones que favorecen la existencia de múltiples proveedores y alternativas comerciales para atender requerimientos de adquisición de vehículos y motocicletas destinados al desarrollo de actividades institucionales y operativas.[4]

[4] Informes oficiales de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), con base en registros del RUNT y reportes sectoriales divulgados por medios económicos como La República y Portafolio.

1.1.3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

El sector automotor colombiano se encuentra expuesto a variables macroeconómicas, financieras, logísticas y regulatorias que pueden incidir directamente en la disponibilidad de vehículos, motocicletas, autopartes y demás bienes asociados, así como en la formación y variación de sus precios. Entre los principales factores se encuentran el comportamiento de la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, los costos de transporte y logística, la disponibilidad de inventarios y las condiciones del comercio internacional.

De manera particular, debido a la participación de vehículos, componentes y autopartes importadas en el mercado colombiano, las variaciones en la tasa de cambio pueden trasladarse a los precios finales de comercialización. De igual forma, cambios en los costos de transporte, almacenamiento, seguros y distribución pueden afectar los tiempos de entrega y los costos de abastecimiento. Así mismo, las tasas de interés influyen tanto en la financiación de la adquisición de vehículos como en el costo financiero de los inventarios mantenidos por fabricantes, importadores y distribuidores.

De acuerdo con la información actualizada a corte de agosto de 2026, se propone la siguiente redacción:

La economía se encuentra conformada por diferentes sectores que agrupan actividades productivas y comerciales de acuerdo con sus características. Para efectos del presente análisis, el sector automotor comprende actividades relacionadas con la fabricación, ensamblaje, importación, comercialización, distribución y servicios posventa de vehículos, motocicletas, autopartes y demás bienes asociados. En consecuencia, su comportamiento está estrechamente relacionado con las dinámicas del comercio, el transporte, los servicios financieros, la logística y el comercio exterior.

El mercado automotor colombiano cuenta con una amplia base de demanda y un parque automotor significativo. De acuerdo con el balance del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, con corte al 31 de diciembre de 2025, Colombia registró un parque automotor de 21.345.925 unidades, de las cuales el 63 % corresponde a motocicletas, el 36 % a vehículos y aproximadamente el 1 % a maquinaria, remolques y semirremolques. Esta composición evidencia la importancia del sector para la movilidad nacional y genera una demanda permanente de vehículos, motocicletas, mantenimiento, reparación, repuestos y demás servicios asociados.

El abastecimiento y la formación de precios en el sector automotor están influenciados por diversas variables macroeconómicas. Una de las más relevantes es el comportamiento de

la tasa de cambio, debido a que una parte importante de los vehículos, motocicletas, autopartes, componentes y materias primas comercializados en el país proviene de mercados internacionales. Por tanto, las variaciones en el valor del peso colombiano frente a otras monedas pueden incrementar o reducir los costos de importación y trasladarse, total o parcialmente, a los precios finales ofrecidos en el mercado.

Así mismo, la inflación constituye una variable relevante, dado que incide sobre los costos de transporte, almacenamiento, mano de obra, servicios públicos, mantenimiento y operación de las empresas del sector. De acuerdo con la información del Banco de la República, la inflación anual continuó presentando presiones durante el segundo trimestre de 2026 y, entre mayo y junio, pasó de 5,8 % a 6,1 %, principalmente por el comportamiento de los alimentos y los precios regulados. Estas condiciones pueden afectar los costos empresariales y, en consecuencia, influir en la actualización de los precios de los bienes y servicios del sector automotor.

Las tasas de interés también inciden directamente en la dinámica del mercado, ya que afectan tanto el acceso de los consumidores y empresas al crédito para la adquisición de vehículos y motocicletas como los costos financieros asociados al mantenimiento de inventarios. A corte de agosto de 2026, la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República se mantiene en 12,0 %, decisión adoptada al cierre de julio de 2026. Por tanto, el comportamiento futuro de las tasas de interés puede influir en las condiciones de financiación y, consecuentemente, en la demanda y rotación de inventarios del sector.

De igual manera, los costos logísticos y las condiciones de abastecimiento pueden afectar los precios y la disponibilidad de los bienes. Factores como los costos de transporte terrestre y marítimo, los tiempos de importación, la disponibilidad de componentes, las condiciones de las cadenas globales de suministro y los costos de distribución interna pueden generar variaciones en los tiempos de entrega y en los precios de comercialización. No obstante, el comportamiento reciente del mercado evidencia una dinámica favorable en términos de disponibilidad y comercialización.

En efecto, de acuerdo con el más reciente informe conjunto de ANDI y FENALCO, correspondiente al cierre de julio de 2026, durante los primeros siete meses del año se registraron 186.253 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento acumulado del 44,5 % frente al mismo periodo de 2025. Solamente en julio se matricularon 28.633 vehículos nuevos, con un incremento del 20 % frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia un mercado dinámico y una recuperación sostenida de la demanda y de la actividad comercial del sector.

El segmento de motocicletas también mantiene una tendencia positiva. Durante julio de 2026 se registraron 131.936 motocicletas nuevas, mientras que en el acumulado entre enero y julio se alcanzaron 787.182 unidades, cifra que representa un crecimiento del 30,69 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento refleja una dinámica favorable de oferta y demanda, así como una amplia participación de fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores en el mercado nacional.

Adicionalmente, la regulación ambiental y las políticas de transición energética continúan modificando la estructura del mercado. En julio de 2026 se registraron 4.870 vehículos eléctricos, con un crecimiento del 211 % frente a julio de 2025, mientras que los vehículos híbridos alcanzaron 9.410 unidades, con un incremento del 23,2 %. La expansión de estas tecnologías contribuye a diversificar la oferta disponible, aunque también puede generar diferencias en los precios, costos de mantenimiento, disponibilidad de infraestructura y requerimientos técnicos frente a los vehículos convencionales.

En consecuencia, a corte de agosto de 2026, el sector automotor colombiano presenta una perspectiva favorable en materia de abastecimiento y dinamismo comercial, respaldada por el crecimiento sostenido de las matrículas de vehículos y motocicletas. Sin embargo, los precios pueden verse afectados por factores como la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, los costos logísticos, las condiciones de importación y la disponibilidad de inventarios. Por lo tanto, para efectos de la estructuración del proceso contractual, resulta pertinente considerar estas variables como factores externos que pueden generar variaciones en los precios del mercado, recomendándose realizar el respectivo análisis de precios y estudio de mercado con información actualizada al momento de adelantar el proceso de selección.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB – (II trimestre 2026 preliminar)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por
efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



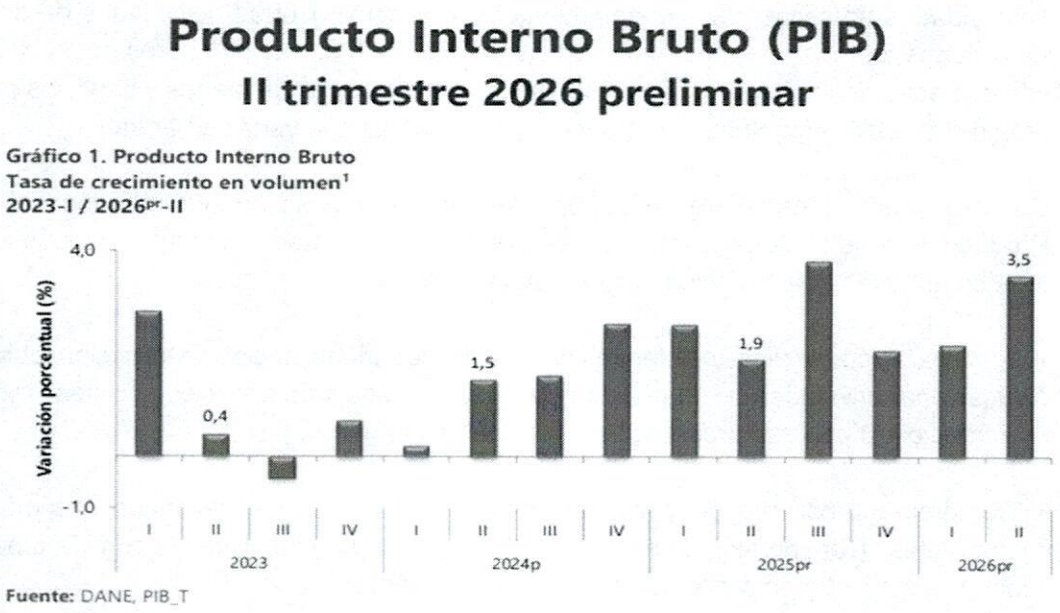


Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del PIB. *Fuente: DANE*

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura
y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se
explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%.

• Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%,

cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2. Industrias Manufactureras-Tasas de Crecimiento en volumen. Segundo trimestre-
Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 3. Comercio al por Mayor y al por Menor, Segundo trimestre 2026. *Fuente: DANE*

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, marzo 2026)

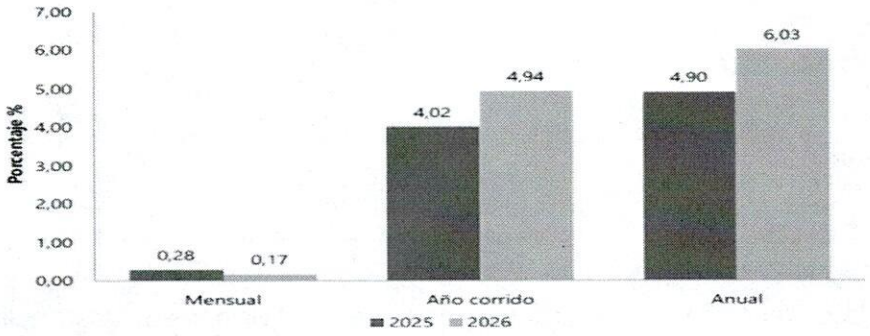
La inflación se define como el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, cada unidad de moneda compra menos bienes y servicios. En otras palabras, la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda, es decir, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida en una economía.

Una medida común de la inflación es el índice de precios, que representa el porcentaje anualizado de la variación general de precios a lo largo del tiempo. El índice de precios al consumidor (IPC) es el más frecuente y utilizado para medir este fenómeno.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 3. IPC Total Nacional, julio 2025- 2026. Fuente: DANE

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Tabla 4. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto, julio 2025 - 2026. Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 5. Variación y contribución mensual por principales subclases, julio 2026. Fuente: DANE

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado 2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 6. Variación y contribución anual, julio 2025-2026, fuente DANE.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

- **Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.**

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 7. IPC según niveles de ingreso, julio 2025-2026, fuente DANE.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

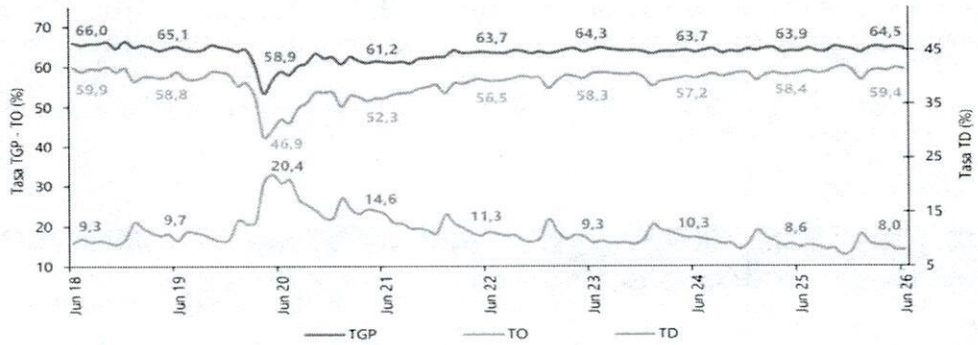
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

Empleo y desocupación

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

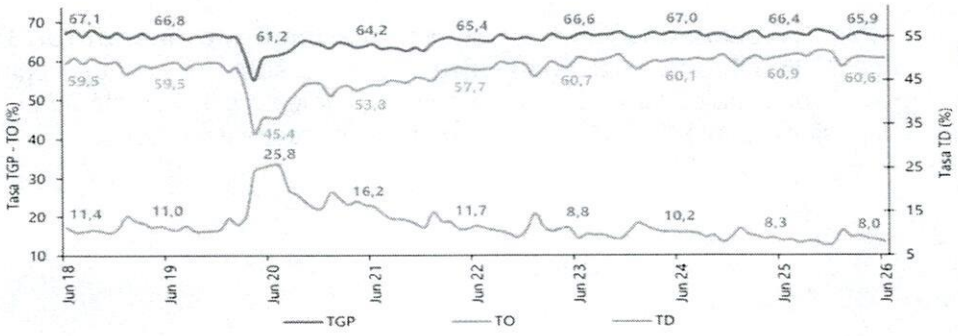


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, total nacional junio 2018 - 2026, *fuente DANE.*

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 5. Tasa desempleo según 13 ciudades y áreas metropolitanas, junio (2018-2026) fuente DANE.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026**

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 8. Distribución porcentual. Población ocupada según actividad, junio (2025 – 2026), fuente DANE.

- **Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026**

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

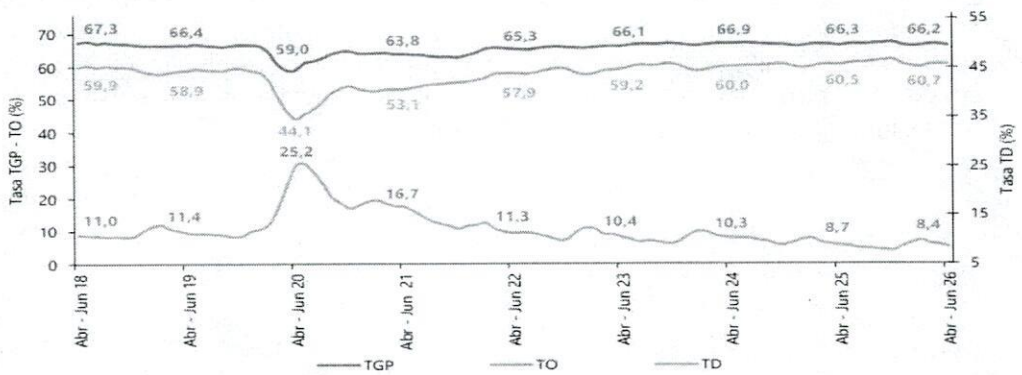
Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 9. Distribución porcentual. Variación absoluta y contribución a la valoración de la población ocupada, febrero (2025 – 2026), fuente DANE.

- **Variaciones anuales para diciembre de 2025-2026**

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total abril- junio (2018-2026), fuente DANE.

• Por sexo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 22,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,4 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

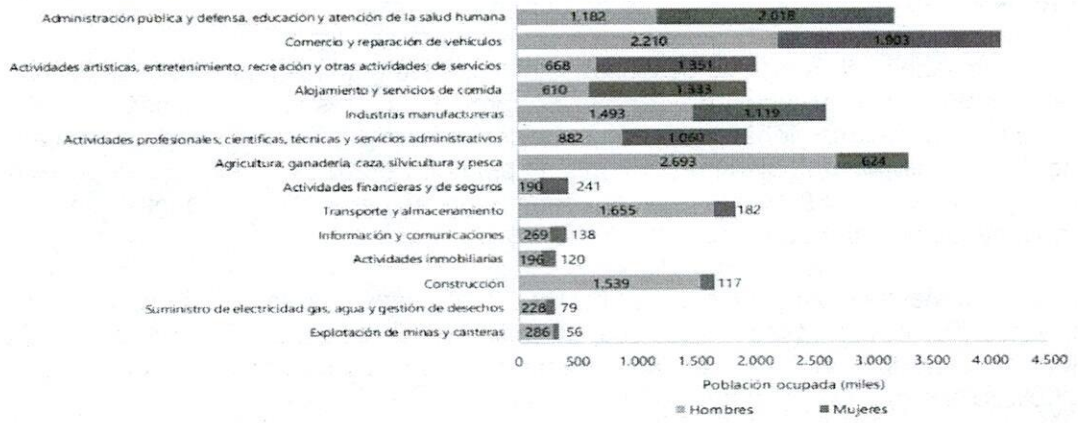
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 9. Tasa Global de Participación. Tasa de Ocupación y Desocupación, abril- junio 2026 fuente DANE.

• Por ramas de actividad

En el trimestre abril - junio 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.018 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.903 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.351 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.333 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



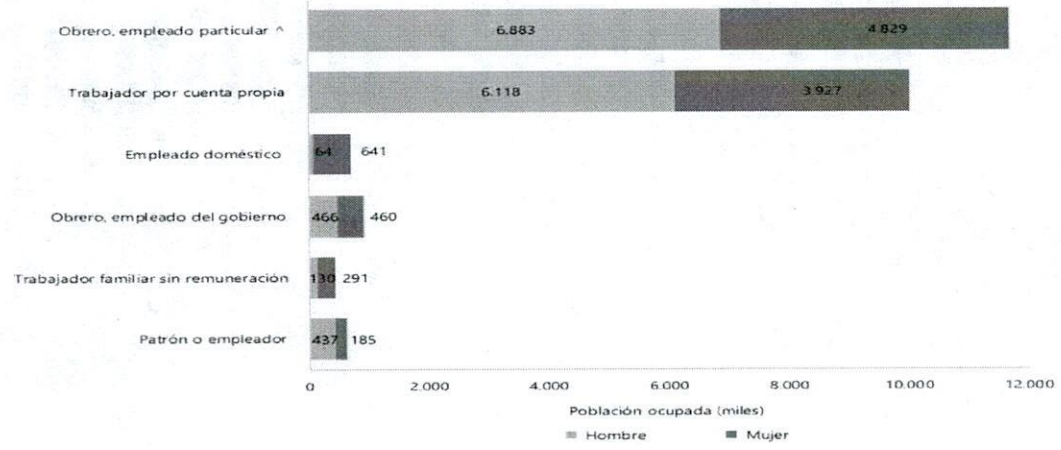
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 10. Población Ocupada según rama de actividad trimestre abril-junio 2026, fuente DANE.

- **Por posición ocupacional**

En el trimestre abril - junio 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular^ (4.829 mil), Trabajador por cuenta propia (3.927 mil) y Empleado doméstico (641 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

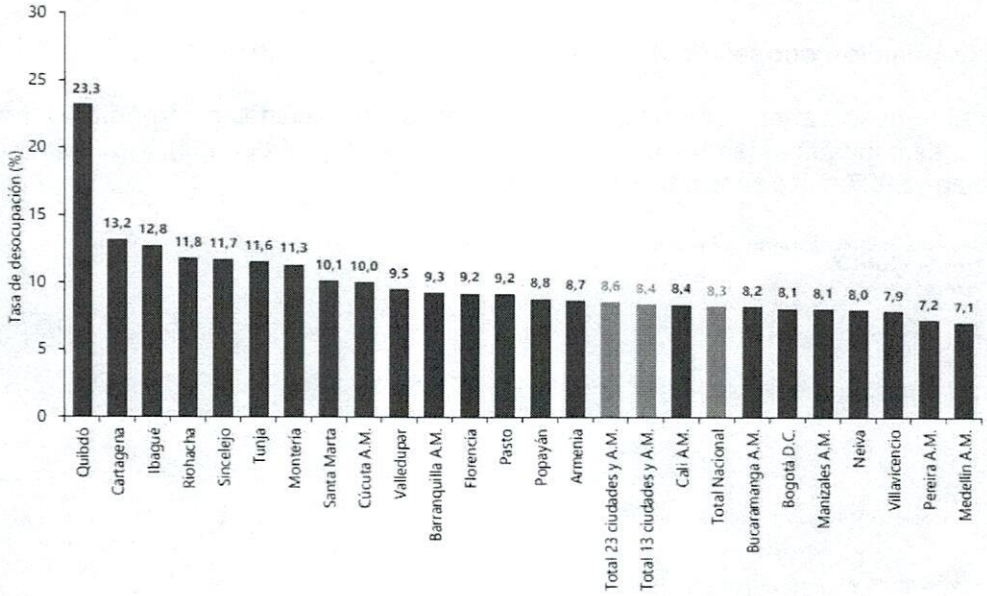
Tabla 11. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, abril-junio 2026, fuente DANE.

- **Ranking de ciudades según tasa de desocupación**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según 23 ciudades y áreas metropolitanas, abril - junio 2026, fuente DANE.

1.1.4. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución en el sector de servicios automotriz abarca múltiples etapas interconectadas que aseguran la creación, el suministro y la entrega eficiente de vehículos y servicios relacionados. Se relaciona las principales fases de esta cadena:

1. Desarrollo y Diseño

- **Investigación y Desarrollo (I+D)**: Se centra en la creación de nuevas tecnologías y modelos de vehículos, así como en la mejora de los existentes. Esta etapa incluye la investigación de mercado, el diseño de prototipos y la realización de pruebas de rendimiento y seguridad.
- **Ingeniería y Diseño**: Los ingenieros y diseñadores trabajan en la conceptualización y desarrollo detallado de vehículos, incluyendo su estética, funcionalidad y características técnicas.

2. Producción

- **Fabricación de Componentes**: Empresas proveedoras fabrican partes y componentes individuales, como motores, transmisiones, sistemas de suspensión y carrocerías. Esta fase incluye la producción de piezas en fábricas especializadas.
- **Ensamblaje de Vehículos**: Los componentes son ensamblados en plantas de producción para formar vehículos completos. Este proceso puede ser realizado por fabricantes de automóviles (OEMs) o empresas especializadas en la integración de partes.

3. Control de Calidad y Regulación

- **Pruebas de Calidad**: Los vehículos terminados son sometidos a rigurosas pruebas de calidad para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad, rendimiento y emisiones.
- **Cumplimiento Regulatorio**: Se aseguran de que los vehículos cumplan con las normativas locales e internacionales de seguridad y medio ambiente.

4. Distribución

- **Logística de Distribución**: Incluye la planificación y ejecución del transporte de vehículos desde las fábricas hasta los centros de distribución y concesionarios. Esto puede implicar el uso de transporte marítimo, ferroviario o por carretera.
- **Centros de Distribución**: Los vehículos son almacenados en centros de distribución antes de ser enviados a los concesionarios o clientes finales.

5. Venta y Comercialización

- **Concesionarios**: Los concesionarios de automóviles actúan como intermediarios entre los fabricantes y los consumidores. Ofrecen vehículos nuevos y usados, financiamiento, y servicios de mantenimiento.
- **Ventas y Marketing**: Estrategias de marketing y promoción son implementadas para atraer clientes y facilitar la venta de vehículos.

6. Servicios Postventa

- **Mantenimiento y Reparación**: Los concesionarios y talleres especializados ofrecen servicios de mantenimiento y reparación para asegurar el funcionamiento continuo de los vehículos.
- **Suministro de Repuestos**: Los concesionarios y proveedores de piezas suministran repuestos y accesorios para el mantenimiento y la reparación de vehículos.

7. Atención al Cliente y Garantías

- **Servicio al Cliente**: Proporciona soporte postventa, incluyendo la gestión de reclamaciones y la resolución de problemas.
- **Garantías**: Se ofrecen garantías para cubrir defectos de fabricación y problemas mecánicos durante un período determinado.

8. Reciclaje y Gestión de Fin de Vida

- **Reciclaje de Vehículos**: Al final de su vida útil, los vehículos son desmantelados y sus componentes reciclados para reducir el impacto ambiental.
- **Gestión de Residuos**: Los materiales no reciclables son gestionados de manera adecuada para minimizar el impacto ambiental.

Esta cadena de producción y distribución asegura que los vehículos lleguen al mercado en condiciones óptimas y que los servicios relacionados sean ofrecidos de manera eficiente, garantizando una experiencia integral para el consumidor.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

La cadena de producción y distribución en el sector automotriz comprende varias etapas clave que garantizan la eficiente creación y entrega de vehículos. Primero, la investigación y desarrollo (I+D) se enfoca en innovaciones y prototipos. Luego, el diseño y la ingeniería establecen las especificaciones y procesos de producción. La fabricación de componentes produce las partes necesarias, seguidas por el ensamblaje de vehículos completos y su control de calidad. Los vehículos son luego transportados a centros de distribución y concesionarios para su venta. La venta y comercialización incluyen estrategias de marketing y financiamiento. Finalmente, los servicios postventa aseguran mantenimiento y reparación, mientras que el reciclaje y la gestión de fin de vida se encargan de la disposición ambientalmente responsable de los vehículos al final de su vida útil. Cada fase es crucial

para asegurar que los vehículos lleguen al mercado en óptimas condiciones y satisfagan las necesidades de los consumidores.



Gráfico 9. Cadena de Producción y Distribución en el sector Automotriz

1.1.5. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

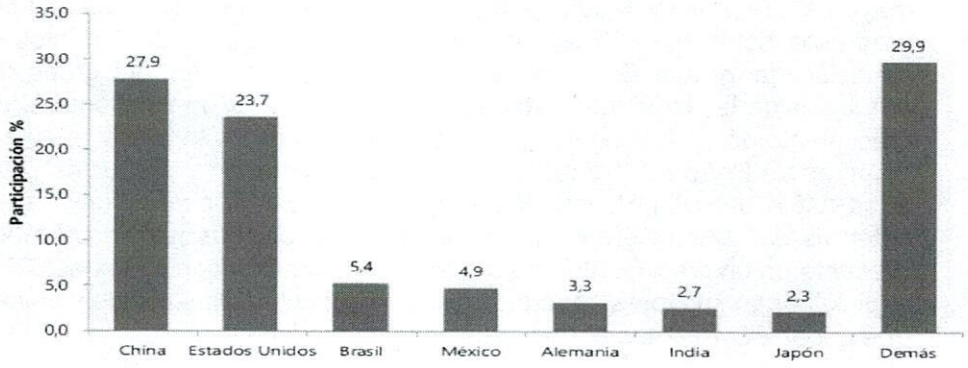
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales

Tabla 12: Importaciones según grupos de producto OMC. junio (2026/2025). Fuente DANE

Importaciones según país de origen

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Junio 2026p



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p Cifras provisionales

Tabla 13: Importaciones según Principal país de Origen y Subgrupo. Enero 2026). Fuente DANE

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**100,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Tabla 14: Exportaciones según grupos de productos OMC. junio (2026/2025). Fuente DANE

Exportaciones según países de destino

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Junio (2026/2025)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**	**100,0**
Panamá	**258,2**	**565,7**	**119,1**		**7,8**	**13,4**
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	**29,9**	**231,4**	*		**5,1**	**5,5**
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	**137,7**	**205,6**	**49,3**		**1,7**	**4,9**
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	**118,8**	**186,6**	**57,1**		**1,7**	**4,4**
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	**0,0**	**44,6**	**		**1,1**	**1,1**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	**32,9**	**70,6**	**114,7**		**1,0**	**1,7**
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	**1.307,6**	**985,0**	**-24,7**		**-8,2**	**23,3**
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	**2.072,7**	**1.944,1**	**-6,2**		**-3,2**	**45,9**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 15: Exportaciones según país de destino y subgrupo CUCI JUNIO (2026/2025). Fuente DANE

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C MAQUINARIA HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	25000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101500 Vehículos de pasajeros	25101505 Minivans o vans

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Es crucial que las empresas y profesionales del sector automotriz se mantengan actualizados sobre los requisitos y estándares relevantes para garantizar la calidad y seguridad en sus operaciones. Entre las normas y regulaciones clave en este sector se encuentran:

- Normas de calidad ISO: Las normas ISO, como la IATF 16949:2016 (anteriormente ISO/TS 16949:2009), establecen requisitos para sistemas de gestión de calidad en la industria automotriz, aplicables a fabricantes de autopartes y proveedores de servicios de reparación y mantenimiento.

- Normas de seguridad vehicular: Las normativas establecidas por organismos como la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA) en EE. UU. y la European New Car Assessment Programme (Euro NCAP) en Europa, entre otros, definen requisitos y pruebas para garantizar la seguridad de los vehículos y sus componentes.

- Reglamentaciones medioambientales: Las regulaciones como Euro 5 y Euro 6 establecen límites para las emisiones de gases y contaminantes. Tanto los fabricantes de autopartes como los talleres deben cumplir con estas normativas al fabricar y mantener vehículos.

- Manuales de servicio y reparación: Estos manuales, elaborados por los fabricantes de automóviles, proporcionan instrucciones detalladas para el mantenimiento y reparación de vehículos, abarcando desde el mantenimiento básico hasta reparaciones complejas.

- Especificaciones técnicas de fabricantes: Los fabricantes de vehículos y autopartes establecen especificaciones técnicas detalladas para garantizar el rendimiento y la durabilidad de los componentes. Estas incluyen tolerancias de fabricación y procedimientos recomendados.

- Certificaciones de productos y proveedores: Productos y proveedores pueden requerir certificaciones específicas, como ISO 9001 para sistemas de gestión de calidad, o certificaciones especializadas como la AAR para componentes ferroviarios.

- Especificaciones técnicas y tolerancias: Detallan dimensiones, materiales y tolerancias aceptables para componentes del vehículo, garantizando reparaciones correctas y ajuste adecuado de las piezas.

- Herramientas y equipos especializados: El sector utiliza herramientas y equipos especializados, como herramientas de diagnóstico electrónico y equipos de elevación. El conocimiento sobre su uso adecuado es fundamental para realizar reparaciones de manera segura y eficiente.

- Actualizaciones y tecnologías emergentes: Es esencial que los técnicos se mantengan informados sobre las últimas tecnologías y tendencias, incluyendo sistemas de propulsión eléctrica, tecnologías de asistencia al conductor, y sistemas de conectividad y entretenimiento en vehículos.

Mantenerse al tanto de esta información técnica y actualizarse sobre las últimas tecnologías y procedimientos es vital para asegurar la calidad y seguridad en el sector de reparación y mantenimiento de vehículos.

1.2.3. Bienes nacionales relevantes

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{porcentaje acumulador} = \sum_{i=0}^{i} \text{participación (0\%) i}$$

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a

vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Ver documento Anexo No. 8

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La regulación en Colombia respecto a la importación de vehículos y repuestos garantiza que el producto que llegue al consumidor final sea nuevo, sin reconstruir o modificar. El convenio de Complementación Automotriz firmado por Colombia autoriza la importación de vehículos nuevos, cuyo modelo sea igual o superior al año en el cual se realiza la importación (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). Las importaciones de componentes, partes y piezas nievas son reguladas igualmente por dicho convenio, el cual especifica que no se podrá importar si han sido usadas, alteradas o modificadas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). De esta manera, implementando reglamentaciones técnicas del sector automotor y regulándola a la misma vez, se garantiza que el sector de vehículos y de autopartes tenga una dinámica de mercado legal de competencia internacional.

Por otro lado, la regulación en la industria automotriz, el sector de vehículos y de autopartes vincula a diferentes actores, los cuales cumplen con responsabilidades de vigilancia, adecuación de centros de almacenamiento de autopartes, puesta en marcha de centros de almacenamiento de autopartes y campañas de sensibilización en la ciudadanía para la compra y venta de productos legales. Asopartes, la DIAN, la fiscalía general de la Nación y las Alcaldías Locales y Departamentales, son los encargados de la vigilancia, adecuación y puesta en marcha de los centros de almacenamiento de autopartes de contrabando (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). La Policía Metropolitana, Asopartes, Fasecolda, el Instituto Nacional de Investigación, Lucha y Prevención de Fraude (INIF) y la DIAN, son los encargados de la vigilancia y sensibilización para evitar compra y venta de mercancía robada e importada ilegalmente, incluyendo autopartes modificadas y alteradas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). De esta manera se busca controlar el comercio en la industria automotriz, el sector de vehículos y de autopartes, buscando acabar con el contrabando y comercio ilegal de autopartes nuevas y usadas.

Decreto 1122 del 26-06-2019 Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, sobre el Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se deroga el Decreto 1567 de 2015.

Las normas más comunes relacionadas con la industria automotriz incluyen:

- IATF 16949: Trabajamos con la industria automotriz para apoyar la fabricación de productos seguros y fiables, que se producen y mejoran continuamente para cumplir o superar los requisitos de los clientes y las autoridades reguladoras. La mayoría de las organizaciones que fabrican para la industria automotriz deben estar certificadas según la

norma IATF 16949, desarrollada por la Fuerza de Tareas Automotrices Internacionales (IATF).

• ISO 9001: Dado que la IATF 16949 no está diseñada para ser un estándar de calidad autosuficiente, sino que funciona mejor junto a un sistema de gestión de calidad, la certificación ISO 9001 tiene mucho sentido para las empresas de automoción que buscan demostrar una mejora en la satisfacción del cliente, los costes operativos, las relaciones con las partes interesadas, el cumplimiento legal, la gestión de riesgos, las credenciales empresariales y la atracción de nuevos negocios.

• ISO 14001: Como norma internacional para los sistemas de gestión ambiental, la ISO 14001 es la principal certificación ambiental para más de 250.000 organizaciones en todo el mundo. Como norma global para cualquier empresa que quiera gestionar y controlar positivamente todos los aspectos de su impacto medioambiental, la certificación ISO 14001 es una forma de demostrar que se toma en serio la sostenibilidad medioambiental y económica de su empresa.

• ISO 45001: Además de ofrecer productos y servicios fiables, los fabricantes de automóviles deben esforzarse constantemente por proporcionar a sus trabajadores y visitantes un entorno comercial seguro y saludable. Con el objetivo final de proporcionar a las empresas un marco para controlar y eliminar los factores que pueden conducir a enfermedades, lesiones y, en el peor de los casos, el fallecimiento, la certificación de salud y seguridad ISO 45001 es una medida prudente que debe apoyar la gerencia de cualquier organización.

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

ARTICULO 2°- Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTICULO 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

LEY 1551 DE 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Artículo 6. 4: Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

DECRETO 1082 DE 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

DECRETO 399 DE 2011, "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 15: Asignación de recursos de los fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el parágrafo establece: "EL FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo gobernador o alcalde".

Artículo 16: Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule

el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Artículo 17: Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Artículo 18.3: Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
LEY 418 DE 1997: "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 122: Modificado por el art. 7, Ley 1421 de 2010. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, la protección a personas amenazadas, el desarrollo comunitario y en general en todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia ciudadana.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo- Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

DECRETO 1066 DEL 26 DE MAYO 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".

Artículo 2.7.1.1.15: Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule Gobierno Nacional.

Artículo 2.7.1.1.17: Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Acuerdo Municipal N.° 018 del 07 de septiembre de 2012, por medio del cual se crea el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Aguazul, el cual constituye el instrumento financiero para la ejecución de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público en el municipio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de abastecimiento estratégico permite definir la forma más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad pública, considerando el objeto contractual, las condiciones del mercado, los riesgos asociados y la disponibilidad presupuestal.

Para el presente proceso, cuyo objeto se orienta a la adquisición de vehículos con características técnicas especiales para el fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y de respuesta de la Policía Nacional en el municipio de Aguazul – Casanare, el modelo de abastecimiento estratégico se estructura a partir de los siguientes componentes:

Necesidad a satisfacer

El municipio de Aguazul requiere fortalecer la capacidad operativa y logística de la Policía Nacional mediante la adquisición de vehículos con características técnicas especiales que permitan mejorar la movilidad institucional, la cobertura territorial, la capacidad de patrullaje y la reacción inmediata frente a hechos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

La necesidad se encuentra directamente articulada con las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "La Fuerza del Progreso 2024–2027", orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional, la prevención del delito y la mejora de los tiempos de respuesta ante emergencias y situaciones de alteración del orden público.

2.2. Alternativas de solución analizadas

En el marco del análisis de abastecimiento, se identificaron y evaluaron las siguientes alternativas:

Adquisición de vehículos estándar

Consiste en la compra de vehículos convencionales sin adecuaciones especiales.

Esta alternativa no resulta la más adecuada, dado que las condiciones operativas del servicio policial exigen características técnicas diferenciales relacionadas con desempeño, capacidad de carga, movilidad en terrenos mixtos, resistencia mecánica y elementos especiales para uso institucional.

Adquisición de vehículos con características técnicas especiales

Consiste en la compra de vehículos diseñados o adecuados para atender necesidades operativas de seguridad, patrullaje y reacción institucional, incorporando especificaciones técnicas acordes con el servicio policial.

Esta alternativa se considera la más eficiente y viable, al permitir:

- fortalecimiento de la movilidad táctica y logística;
- mayor capacidad de respuesta en zonas urbanas y rurales;
- mejor desempeño en vías no pavimentadas o de difícil acceso;
- mayor durabilidad y vida útil del activo;
- optimización del servicio policial en desarrollo del PISCC.

En consecuencia, se selecciona la adquisición de vehículos con características técnicas especiales como el modelo de abastecimiento más adecuado.

Tipo de contratación

De acuerdo con la naturaleza del objeto, el proceso corresponde a un contrato de compraventa o suministro de bienes muebles, relacionado con la adquisición de vehículos destinados al servicio institucional.

El contrato se ejecutará con cargo a los recursos asignados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) o a la fuente presupuestal definida para la ejecución del PISCC, conforme a la normatividad vigente. .

Modalidad de selección

La modalidad de selección se definirá de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la cuantía del proceso, la naturaleza del bien a adquirir, la existencia de pluralidad de oferentes y las condiciones del mercado.

Se garantizarán en todo caso los principios de:

- transparencia;
- economía;
- responsabilidad;
- planeación;
- selección objetiva.

Análisis del mercado y disponibilidad de oferta

El mercado nacional cuenta con fabricantes, ensambladoras, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados con capacidad técnica, operativa y experiencia en la provisión de vehículos destinados a uso institucional y de seguridad.

Existe pluralidad de oferentes con disponibilidad de líneas tipo camioneta, pickup, SUV o vehículos multipropósito con configuraciones especiales, lo que permite estructurar un proceso competitivo, plural y orientado a la obtención del mejor valor por dinero.

Así mismo, el mercado ofrece disponibilidad de:

- garantías de fábrica;
- mantenimiento preventivo y correctivo;
- suministro de repuestos;

- cobertura regional y nacional;
- soporte técnico postventa.

Riesgos asociados al abastecimiento

Dentro del modelo de abastecimiento estratégico se identifican, entre otros, los siguientes riesgos:

- riesgo de retraso en la entrega de los vehículos;
- riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas;
- riesgo de desabastecimiento de repuestos;
- riesgo de fallas mecánicas prematuras;
- riesgo de incumplimiento contractual;
- riesgo de mayores costos de mantenimiento.

Estos riesgos serán gestionados mediante:

- requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros;
- fichas técnicas claras y verificables;
- garantías de calidad y cumplimiento;
- supervisión contractual;
- exigencia de respaldo postventa;
- condiciones de entrega, capacitación y garantía.

. Enfoque de eficiencia y sostenibilidad

El modelo de abastecimiento estratégico propuesto busca garantizar:

- uso eficiente de los recursos públicos;
- adquisición de activos con mayor vida útil;
- reducción de costos de operación y mantenimiento;
- continuidad de la capacidad operativa de la Policía Nacional;
- sostenibilidad logística y funcional del parque automotor;
- fortalecimiento de la seguridad ciudadana a mediano y largo plazo.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis desarrollado, se concluye que la adquisición de vehículos con características técnicas especiales destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y de respuesta de la Policía Nacional en el municipio de Aguazul, Casanare, responde a una necesidad real, actual y alineada con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "La Fuerza del Progreso 2024–2027". El estudio de la demanda permitió establecer que se trata de una inversión

estratégica y recurrente dentro de la política pública de seguridad, orientada a mejorar la movilidad institucional, la cobertura territorial, la capacidad de patrullaje y los tiempos de reacción frente a situaciones que afecten la convivencia y el orden público.

De igual manera, el análisis de la oferta y del mercado evidenció que existe pluralidad de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para atender el objeto contractual, incluyendo fabricantes, concesionarios, distribuidores autorizados y empresas especializadas en adecuaciones técnicas para uso institucional. Así mismo, se determinó que el estudio de mercado será soportado mediante solicitud y análisis comparativo de cotizaciones, mecanismo que permitirá definir el presupuesto oficial bajo criterios de razonabilidad económica, eficiencia del gasto y valor por dinero, conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se considera viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el proceso contractual, toda vez que la necesidad se encuentra plenamente identificada, existe oferta suficiente en el mercado y se cuenta con una metodología objetiva para la determinación del presupuesto oficial. Lo anterior permitirá estructurar un proceso transparente, competitivo y orientado a resultados, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la Policía Nacional en el municipio de Aguazul

1.2 Estructura de precios del estudio de mercado.

El estudio de mercado para la adquisición de vehículos con características técnicas especiales destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y de respuesta de la Policía Nacional en el municipio de Aguazul se desarrollará mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector automotor con capacidad para suministrar vehículos de uso institucional y de seguridad, incluyendo fabricantes, concesionarios, distribuidores autorizados y empresas con experiencia en adecuaciones técnicas especiales. Este mecanismo permitirá a la Entidad obtener información actualizada sobre las condiciones comerciales, técnicas y logísticas del mercado, acorde con las necesidades del proceso contractual.

Las cotizaciones que se reciban servirán como insumo para analizar variables relevantes como especificaciones técnicas, tiempos de entrega, garantías, servicio postventa, disponibilidad de repuestos, mantenimientos incluidos y demás condiciones asociadas al ciclo de vida del activo. Así mismo, este ejercicio permitirá identificar la pluralidad de oferentes, la capacidad real de suministro y las mejores condiciones de valor por dinero para la Entidad, asegurando que el proceso se estructure sobre información objetiva, verificable y ajustada a la dinámica actual del mercado.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso será definido con base en el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas, aplicando criterios de razonabilidad económica, eficiencia del gasto y sostenibilidad operativa, de conformidad con la metodología prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente. Lo anterior permitirá sustentar técnica y financieramente la inversión requerida para el cumplimiento de los objetivos del PISCC "La Fuerza del Progreso 2024–2027".

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Secretaria de Despacho Secretaria de Gobierno, lo definió teniendo en cuenta lo que dicta la Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA PRIMERA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO "ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO" DEL PROCESO DE APOYO "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL – CASANARE".

De acuerdo con Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026, se pueden considerar diferentes mecanismos para definir el presupuesto oficial tales como:

1) Sondeos de Mercado.

2) Consulta base de datos especializadas.

3) Análisis de precios históricos.

En tal sentir la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno, se valió del método de SONDEOS DE MERCADO, de la siguiente manera:

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago. Por el método de Sondeos de Mercado.

No. COTIZACIÓN (SI APLICA)	COTIZANTE	NIT
1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	800153102-1
2	ICOMMERCE S A S	830081246-2
3	FG GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901476242-7

En cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, las solicitudes de cotización fueron publicadas en el portal oficial de la Alcaldía de Aguazul el día 21 y 28 de agosto de 2026, fijando como plazo máximo para la recepción de ofertas el 26 de agosto y

3 de septiembre de 2026, las cual se puede consultar en el siguiente enlace: Solicitud de Cotizaciones No. 057 y .061 de Vehículos camioneta tipo van que se enuncian a continuación https://www.aguazul-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/2da-solicitud-de-cotizaciones-no-057-de-vehiculos-con y - https://www.aguazul-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizaciones-no-061-de-vehiculo-camioneta.

Agotado el término establecido, se recibieron tres (3) cotizaciones para la adquisición de los bienes requeridos. En consecuencia, el estudio de mercado se consolidó con las tres (3) propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos

El valor promedio se obtiene de sumar el valor de las cotizaciones realizadas y dividirlo por el número de cotizaciones allegadas, mínimo se requerirán tres (3) cotizaciones.

Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta por parte del municipio a través de la secretaria de Despacho de la Secretaría Gobierno cotizaciones, de las tres (3) cotizaciones que cursó la entidad territorial.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2 y se observa que el municipio bajo la modalidad de licitación pública, en los últimos 5 años NO ha realizado adquisición de Vehículos, se relaciona a continuación una Selección Abreviada Subasta Inversa

AÑO	2020
ENTIDAD	**ALCALDIA DE AGUAZUL**
OBJETO	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE ADELANTA LA FUERZA PÚBLICA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023, EN EL MARCO DEL

	PROCESO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SASI-SGB-008-2020
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 866.081.400
PLAZO	10 DIAS
OFERENTES	HD SAS
CONTRATISTA	HD SAS
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se pagará de la siguiente forma: El ciento por ciento (100%) previa suscripción del acta de liquidación una vez entregado el producto final del contrato y/o ejecutadas la totalidad de las actividades del mismo, presentación del certificado de satisfacción por parte del Comandante de Estación de Policía y Comandante del Batallón de Infantería Ramón Nonato Pérez No. 44, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, certificación de ingreso al almacén municipal, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y presentación de factura correspondiente.
EXPERIENCIA	La experiencia solicitada por la Entidad, se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima, en el objeto a contratar COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS Y/O MOTOCICLETAS CON DESTINO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD, en contratos liquidados e inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC establecidos hasta el tercer nivel. El valor acumulado de los contratos con los cuales se acredite la experiencia requerida deben ser igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial. Mediante estos contratos la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida. Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar un máximo de dos contratos liquidados que cumplan la codificación establecida en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas", para cada uno de los contratos aportados, hasta el tercer nivel expresados en SMLMV, los cuales deben

<table>
<tr><td></td><td>encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en todos los códigos de la clasificación solicitada en el presente proceso, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción, la clasificación es la siguiente:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehículos</td><td>25000000 - Vehículos Comerciales, Militares Y Particulares, Accesorios Y Componentes</td><td>25100000 - Vehículos De Motor</td><td>25101500 - Vehículos De Pasajeros</td></tr>
<tr><td>(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehículos</td><td>25000000 - Vehículos Comerciales, Militares Y Particulares, Accesorios Y Componentes</td><td>25100000 - Vehículos De Motor</td><td>25101700 - Vehículos de protección y salvamento</td></tr>
<tr><td>(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehículos</td><td>25000000 - Vehículos Comerciales, Militares Y Particulares, Accesorios Y Componentes</td><td>25100000 - Vehículos De Motor</td><td>25101800 – Bicicletas de Motor</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Código clasificador de bienes y servicios</th><th>Cuantía SMMLV</th></tr>
<tr><td>25101500, 25101700, 25101800</td><td>Mayor o igual a 986,64 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato</td><td>Vigencia mínima por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, en todo caso será hasta la liquidación del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>
<table>
<tr><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.64</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 3</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 7.7</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 4.1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación.

AÑO	2021

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL BATALLÒN DE INFANTERÌA N. 44 "CR. RAMÒN NONATO PÈREZ" EN LA JURISDICCIÒN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
MODALIDAD	Licitación Pública
NUMERO DE PROCESO	LPMT-SGB-001-2021
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 269,912,499
PLAZO	2 MESES
OFERENTES	UNIÓN TEMPORAL TAURAMENA HD-ISEP
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TAURAMENA HD-ISEP
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación, previo informe de supervisión y recibo por parte del almacén municipal.
EXPERIENCIA	**3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).** La Entidad teniendo en cuenta el monto de los recursos a intervenir, el alcance de los bienes y servicios a adquirir que estos presentan, considera que el ejecutor del proyecto deben acreditar en el registro único de proponente los códigos exigidos, de acuerdo con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - (UNSPSC v14_0801). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Con el propósito de verificar la experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo dos (02) contratos en el sector público o privado cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV; contratos en cuyo objeto sea (suministro de vehículos para organismos de seguridad) con el código UNSPSC 251015 y 781815 en el RUP.
GARANTIAS	COBERTURA EXIGIBLE / CUANTIA / VIGENCIA Garantía de seriedad de la oferta: Diez (10%) del presupuesto oficial estimado — Por un plazo de noventa (90) días Cumplimiento General del contrato: Diez (10%) del presupuesto oficial estimado — Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: El diez por ciento (10%) del valor del contrato — Por el plazo del contrato y (24) meses más
INDICADORES FINANCIEROS Y	Liquidez: mayor o igual 5 Endeudamiento: menor o igual al 0.45

DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 5
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.05
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2026
ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS JUNTO CON SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS, ORIENTADOS A MEJORAR LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL, VIGILANCIA, MOVILIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LOGÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
MODALIDAD	Licitación Pública
NUMERO DE PROCESO	CAS-FDS-LP-003-2026
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 7.961.867.533
PLAZO	3 MESES
OFERENTES	HD SAS
CONTRATISTA	HD SAS
FORMA DE PAGO	El Departamento de Casanare girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Supervisión y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Supervisión, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte por ciento (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento que expida el supervisor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007 y demás normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>La Entidad ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO, en aras de verificar la información referida a la experiencia del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales serán evaluados como se describe a continuación:

A) Experiencia acreditada Que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en el SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, celebrados con entidades Estatales o Privadas. Los anteriores contratos deberán estar terminados y/o liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, y estar registrado en los siguientes códigos respectivamente enunciados a continuación:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>25101700</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>25101800</td><td>Bicicletas de motor</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>150%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>200%</td></tr>
</table>

Nota 2: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de $ 7.961.867.533,00, equivalente a 4.547,28 SMMLV.

B) Experiencia especifica 1. Uno de los contratos relacionados en la experiencia acreditada debe certificar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en el SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 2.273,64 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas. El contrato aportado debe estar liquidado y debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>25101700</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td></tr>
<tr><td>25101800</td><td>Bicicletas de motor</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS</td>
<td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO, HASTA SU LIQUIDACION</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACION</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS CONTADOR A PARTIR DEL RECIBO DE LOS BIENES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="6">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.62</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual 58.5%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 2.22</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>70% PO</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 9.5%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 5%</td></tr>
</table>

AÑO	2025
ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLAGOBERNACION DEL CASANARE
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR LOTE 1 Y 2
MODALIDAD	Licitación Pública
NUMERO DE PROCESO	LP-013-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 2.100.000.000
PLAZO	2 MESES
OFERENTES	EPIA SAS
CONTRATISTA	EPIA SAS
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en el Anexo 5 – Condiciones contractuales, EL DISTRITO pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptado en la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

	Un (1) único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido el objeto del contrato y recibidos a satisfacción los vehículos, previa certificación de cumplimiento expedida por Supervisor del contrato y se verifiquen las condiciones técnicas, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Este pago estará precedido de la presentación de factura y/o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De igual manera, los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación a satisfacción de la factura y se harán conforme al PAC.
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA – LOTE 1 Y 2 Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia. El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta., Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O COMPRAVENTA EN CALIDAD DE VENDEDOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON CARROCERIA QUE HAYAN SIDO TRANSFORMADOS TIPO CAMIONETA Y/O BUS Y/O BUSETA. Nota. Según el artículo 2 de la ley 769 de 2002, se entiende por Transformación de vehículo: El Procedimiento físico y mecánico mediante el cual un vehículo automotor puede ser modificado con el fin de cumplir una función diferente o mejorar su funcionamiento,

<table>
<tr>
<td></td>
<td>higiene o seguridad. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

5.2.2.1. RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>Hasta 2</td><td>Hasta 3</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>De 4 hasta 5</td><td>125%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS</td>
<td>Garantía de cumplimiento
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10 % del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>pecuniaria que se le impongan</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5 % del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y un (1) año más</td><td>10 % del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="4">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL .</td>
<td>Liquidez</td>
<td>mayor o igual 1.45</td>
</tr>
<tr>
<td>Endeudamiento:</td>
<td>menor o igual 65%</td>
</tr>
<tr>
<td>Razón de Cobertura de interés</td>
<td>Mayor o igual 3</td>
</tr>
<tr>
<td>Capital de trabajo</td>
<td>40% PO</td>
</tr>
</table>

	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.05
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.03

AÑO	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
OBJETO	COMPRA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO PANEL DE VIGILANCIA UNIFORMADA CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO
MODALIDAD	Licitación Pública
NUMERO DE PROCESO	LP-005-2022
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 429.235.924
PLAZO	150 dias
OFERENTES	PERIAUTOS SAS ; EPIA
CONTRATISTA	EPIA SAS
FORMA DE PAGO	Se cancelará mediante UN ÚNICO PAGO, cuyo valor se liquidará atendiendo a los valores acordados en el contrato, con la suscripción de Acta de entrega y recibo final. Esta acta deberá estar suscrita y tener Vo. Bo del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar con el supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo primero 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema general de riesgos

	laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012..
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL. El oferente deberá acreditar su experiencia general, con contratos debidamente inscritos en el RUP, de la siguiente manera: Con su propuesta los proponentes deberán adjuntar TRES (03) contratos celebrados y ejecutado con entidades públicas o privadas en los que se acredite la EXPERIENCIA GENERAL, en la ejecución de contratos donde se evidencie que el proponente haya hecho compraventa y/o Suministro y/o adecuación de objeto similar al presente proceso y que el contrato esté relacionado en el RUP con los Códigos UNSPSC No 25101702 y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial mencionado en SMMLV.
GARANTIAS	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás norma concordantes y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los riesgos evidenciados, el contratist constituirá póliza de seguro adquirida con una compañía autorizada para operar en Colombia a favor de Alcaldía Municipal de Puerto Colombia para amparar las siguientes garantías: **A. Garantía de cumplimiento.** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% d valor del mismo, con vigencia de este y cuatro (04) meses más. **B. Garantía de la Calidad de los Bienes suministrados** El proponente debe proporcionar una garantía equivalente al 10% del valor del Contrato con vigencia d la Ejecución del mismo y un (1) año mas.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 1.68
	Endeudamiento:	menor o igual 62%
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 0.12
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.08
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.04

AÑO	2023
ENTIDAD	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIAREMUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE GARANTIZAR LA

	SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
MODALIDAD	Licitación Pública
NUMERO DE PROCESO	LP-001-2023
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 871,815,000
PLAZO	UN MES
OFERENTES	CONSORCIO VEHÍCULOS GUAVIARE
CONTRATISTA	CONSORCIO VEHÍCULOS GUAVIARE
FORMA DE PAGO	Se cancelará el valor del presente contrato así: a) Un primer desembolso por el cuarenta por clento (40%) del valor total del contrato a manera de anticipo, una vez legalizado y perfeccionado el contrato. b) b) Un sesenta por ciento (60%) restante, a la liquidación del contrato, prevla presentación de factura, certificado expedido por el supervisor del contrato, Ingreso al almacén municipal, acta de liquidación y documento de cumplimiento de especificaciones técnicas del vehículo y capacitación del personal, debidamente suscrito por la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional según corresponda. Pacto de Anticipo: La Administraclón estima conveniente el otorgamiento de anticipo para la ejecución del proceso contractual con el propósito de garantizar el equilibrio económico durante su ejecución, lo anterior tenlendo en cuenta el monto del proceso y su plazo de ejecuciónPara el trámite de pago a manera de anticipo, el contrato deberá tener lleno las formalidades, deberá presentar plan de inversión del anticipo con visto bueno de los supervisores...
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE - NO ADMISIBLE). El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, en años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto o alcance tenga relación con la adquisición de elementos para la fuerza pública, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son: En contratos con el sector público: El

<table>
<tr><td></td><td>proponente deberá diligenciar en sutotalidad, el anexo Correspondiente a "Experiencia general" y "Experiencia específica"

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEPROPONENTE. (ADMISIBLE - NO ADMISIBLE).

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados en los últimos años fiscales, cuyo objeto contemple la compra de vehículos automotor para dotación de la fuerza pública, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Cada contrato que acredite la experlencia deberá encontrarse Inscrito en el Registro Único de Proponentes, y cada uno acreditar como mínimo el 80%, es decir, 3 de los sigulentes códigos UNSPSC.

<table>
<tr><th colspan="4">Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>15</td><td>Vehículos de pasajeros</td></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>17</td><td>Vehículos de protección y salvamiento</td></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>18</td><td>Bicicletas de motor</td></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>19</td><td>Vehículos especializados o de recreo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás norma concordantes y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los riesgos evidenciados, el contratist constituirá póliza de seguro adquirida con una compañía autorizada para operar en Colombia a favor de Alcaldía Municipal de Puerto Colombia para amparar las siguientes garantías:
A. Garantía de cumplimiento.
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% d valor del mismo, con vigencia de este y cuatro (04) meses más.
B. Garantía de la Calidad de los Bienes suministrados
El proponente debe proporcionar una garantía equivalente al 10% del valor del Contrato con vigencia d la Ejecución del mismo y un (1) año mas.</td></tr>
<tr><td>INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>
<table>
<tr><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 3.38</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual 54%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 6.46</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Mayor o igual al PO</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.20</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF

Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el **G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S
Plenas-Individuales	800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS
Plenas-Individuales	800149138	AUTOMOTORA SAS
Plenas-Individuales	800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A
Plenas-Individuales	800215496	MARKIA S.A.
Plenas-Individuales	802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.
Plenas-Individuales	804005049	SANAUTOS MOTOR SA
Plenas-Individuales	805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION
Plenas-Individuales	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS
Plenas-Individuales	830011616	MASSY MOTORS AG SAS
Plenas-Individuales	830040343	AUTOVARDI SAS
Plenas-Individuales	830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	830045752	COM AUTOMOTRIZ SA
Plenas-Individuales	830078966	Metrokia SA
Plenas-Individuales	860001576	MARCALI S.A.
Plenas-Individuales	860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA
Plenas-Individuales	860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC
Plenas-Individuales	860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS
Plenas-Individuales	860509514	AUTOGERMANA S.A.S
Plenas-Individuales	890200179	SANAUTOS SA
Plenas-Individuales	890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S
Plenas-Individuales	900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE SAS
Plenas-Individuales	900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.
Plenas-Individuales	900229376	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.
Plenas-Individuales	900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.
Plenas-Individuales	900327290	DERCO COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900353873	SCANIA COLOMBIA S A S

Plenas-Individuales	900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900597369	BYD MOTOR COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900684984	Massy Motors AX SAS
Plenas-Individuales	900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S
Plenas-Individuales	900896197	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.
Plenas-Individuales	900969200	AUTOMOTOR.CO S.A.S.
Plenas-Individuales	901215353	MASSY MOTORS PREMIUM SAS
Plenas-Individuales	901225165	EUROMARCALI S.A.S
Plenas-Individuales	901400946	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS
Plenas-Individuales	901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	901568733	MASSY MOTORS BOGOTA SAS
Plenas-Individuales	901593877	MEGAUTO S.A.S
Plenas-Individuales	901630566	VEHICENTRO COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901635496	MASSY MOTORS COSTA SAS
Plenas-Separados	800175223	MASSY MOTORS CALI S.A.S.
Plenas-Separados	800249704	COLWAGEN SAS
Plenas-Separados	830004993	CASA TORO SA BIC
Plenas-Separados	860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Plenas-Separados	860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS
Plenas-Separados	860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS
Plenas-Separados	890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.
Plenas-Separados	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S
Plenas-Separados	890904615	Autoamerica S.A
Plenas-Separados	891902805	MASSY MOTORS MZ SAS
Plenas-Separados	900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.
Plenas-Separados	900569531	AUTOLAND SAS
Plenas-Separados	900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S
Pymes-Individuales	800007122	COLEGAS SAS
Pymes-Individuales	800039439	DENCAUTOS
Pymes-Individuales	800041829	YOKOMOTOR S.A
Pymes-Individuales	800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S
Pymes-Individuales	800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS

Pymes-Individuales	800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S
Pymes-Individuales	800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A
Pymes-Individuales	800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS
Pymes-Individuales	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Pymes-Individuales	800157892	AUTO ROBLE LTDA
Pymes-Individuales	800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA
Pymes-Individuales	800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	800160116	AUTOCORDILLERA SAS
Pymes-Individuales	800180704	VEHICOLDA SAS
Pymes-Individuales	800218155	COUNTRY MOTORS S.A.
Pymes-Individuales	800240258	ALBORAUTOS SAS
Pymes-Individuales	802005367	BUSES ELITE SAS
Pymes-Individuales	802007207	AUTOTROPICAL SAS
Pymes-Individuales	804002724	FERSAUTOS SAS
Pymes-Individuales	804002832	CENTRAL MOTOR SAS
Pymes-Individuales	804004553	MAYORAUTOS SAS
Pymes-Individuales	804014559	BRACHOAUTOS S.A.S
Pymes-Individuales	806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S
Pymes-Individuales	810000882	ARMOTOR S.A.S
Pymes-Individuales	811006409	DIESEL ANDINO S.A
Pymes-Individuales	814005173	motor kia sas
Pymes-Individuales	815000997	ALMOTORES SAS
Pymes-Individuales	816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ
Pymes-Individuales	816006697	VEHICULOS DEL CAFE SAS
Pymes-Individuales	819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS
Pymes-Individuales	820001772	CARRAZOS SAS
Pymes-Individuales	830011015	AUTOELITE SAS
Pymes-Individuales	830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA
Pymes-Individuales	830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A
Pymes-Individuales	830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.
Pymes-Individuales	830039773	BENEMOTORS SAS
Pymes-Individuales	830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS
Pymes-Individuales	830081246	ICOMMERCE SAS
Pymes-Individuales	830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS
Pymes-Individuales	830096621	EPIA SAS

Pymes-Individuales	830115079	AUTO GRANDE S A
Pymes-Individuales	860000189	CARCO SA.
Pymes-Individuales	860015118	CONTINAUTOS SAS
Pymes-Individuales	860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS
Pymes-Individuales	860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A
Pymes-Individuales	860034604	AUTOMAYOR SA
Pymes-Individuales	860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS
Pymes-Individuales	860060543	SINCROMOTORS SAS
Pymes-Individuales	860091235	LYRA MOTORS SAS
Pymes-Individuales	860401312	NARITA MOTORS SAS
Pymes-Individuales	860507710	AUTO STOK SAS
Pymes-Individuales	860536250	TOYONORTE SAS
Pymes-Individuales	890001208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA
Pymes-Individuales	890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.
Pymes-Individuales	890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.
Pymes-Individuales	890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS
Pymes-Individuales	890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.
Pymes-Individuales	890300394	CARIBE SAS
Pymes-Individuales	890327282	AUTOPACIFICO SAS
Pymes-Individuales	890403068	VEHICULOS DE LA COSTA SAS
Pymes-Individuales	890403472	BARU MOTORS SAS
Pymes-Individuales	890700031	SIDA SAS
Pymes-Individuales	890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA
Pymes-Individuales	890800100	CALDAS MOTOR SA
Pymes-Individuales	890800120	CASA LOPEZ SAS
Pymes-Individuales	890801770	Casa Restrepo S.A
Pymes-Individuales	890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS
Pymes-Individuales	890802651	COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA
Pymes-Individuales	890900234	Distribuciones Caribe s.a.s
Pymes-Individuales	890905627	CASA BRITANICA SA
Pymes-Individuales	890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.
Pymes-Individuales	890922323	MASSY MOTORS AM SAS
Pymes-Individuales	890925058	DISTRIKIA S.A
Pymes-Individuales	891200429	PASTO MOTORS SAS
Pymes-Individuales	891201165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS
Pymes-Individuales	891201317	CASABURALGO SAS

Pymes-Individuales	891904029	CENTRO MOTORS S.A.
Pymes-Individuales	892301158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.
Pymes-Individuales	900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA
Pymes-Individuales	900022108	AUTOMUNICH LTDA
Pymes-Individuales	900022426	MASSY MOTORS GM SAS
Pymes-Individuales	900055386	CM MOTORS SAS
Pymes-Individuales	900088089	AUTOGROUP SAS
Pymes-Individuales	900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS
Pymes-Individuales	900103237	ALIANZA MOTOR S A
Pymes-Individuales	900144784	CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA
Pymes-Individuales	900164335	NOVAMOTORS SAS BIC
Pymes-Individuales	900171022	VENZ AAUTOS SAS
Pymes-Individuales	900188916	ALKA MOTOR SAS
Pymes-Individuales	900223905	INVERSIONES CARCONDOR
Pymes-Individuales	900224941	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA
Pymes-Individuales	900225704	AUTO BERLIN S.A.
Pymes-Individuales	900294398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS
Pymes-Individuales	900329399	ALEMAUTOS SA
Pymes-Individuales	900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS
Pymes-Individuales	900362666	CUCUTA MOTORS S.A.S.
Pymes-Individuales	900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS
Pymes-Individuales	900369986	AUTOESTE SAS
Pymes-Individuales	900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS
Pymes-Individuales	900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS
Pymes-Individuales	900402392	TORO COMERCIALIIZADORA AUTOMOTRIZ SAS
Pymes-Individuales	900405070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS
Pymes-Individuales	900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.
Pymes-Individuales	900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS
Pymes-Individuales	900470946	AUTOZEN S.A.S
Pymes-Individuales	900479868	TRANS AURA SAS
Pymes-Individuales	900481662	CONSTRUCTORA OTG SAS
Pymes-Individuales	900531238	AUTOMARCOL S,A.S.
Pymes-Individuales	900553426	COLCAJICA MERCANTIL SAS
Pymes-Individuales	900645824	DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS
Pymes-Individuales	900656938	GOLF Y TURF SAS



Pymes-Individuales	900670035	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900673037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.
Pymes-Individuales	900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A
Pymes-Individuales	900722196	MONT ROYAL CORPORATION SAS
Pymes-Individuales	900902082	BARU MOTORS MONTERIA
Pymes-Individuales	900923508	AUTAMA MOTOR SAS
Pymes-Individuales	900995957	VAISAND MOTORS SAS
Pymes-Individuales	901036522	MOTORWAGEN SAS
Pymes-Individuales	901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS
Pymes-Individuales	901063998	CEIBA MOTOR S.A.S
Pymes-Individuales	901126189	AMBACAR COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901135466	STUTTGART SAS
Pymes-Individuales	901137260	Motor K sas
Pymes-Individuales	901161173	GRUPO MILLA S.A.S.
Pymes-Individuales	901178372	OROCAR S.A.S
Pymes-Individuales	901269601	CARRODINAMICA SAS
Pymes-Individuales	901367689	AUTOCCIDENTE SAS
Pymes-Individuales	901396070	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS
Pymes-Individuales	901456330	AG OMEGA SAS
Pymes-Individuales	901568595	Andinautos del Cafe SAS
Pymes-Individuales	901739550	MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S
Pymes-Individuales	901789698	TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Separados	800011161	ALCIAUTOS S.A.S.
Pymes-Separados	800035606	CAMPESA SA
Pymes-Separados	800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S
Pymes-Separados	800247851	TUYOMOTOR S.A.S.
Pymes-Separados	813007147	REINDUSTRIAS S.A.S
Pymes-Separados	830007334	AUTO UNION SAS
Pymes-Separados	830008804	KIA PLAZA S.A
Pymes-Separados	860069497	AUTONIZA SA
Pymes-Separados	890900081	AUTOLARTE SAS
Pymes-Separados	901199954	BRTPLUS S.A.S
Pymes-Separados	901773605	AUTONAL & CIA SAS

3.1. Información financiera de las muestras de la oferta

Razón social de la sociedad	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
AUTOSUPERIOR S.A.S	54.023.923,00	35.432.732,00	37.234.613,00
KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	478.031.874,00	315.730.414,00	389.831.485,00
AUTOMOTORA SAS	21.004.569,00	17.173.701,00	17.433.863,00
MARCALI INTERNACIONAL S.A	38.225.956,00	34.917.634,00	36.958.888,00
MARKIA S.A.	64.411.204,00	3.401.509,00	27.940.521,00
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	56.694.179,00	35.012.464,00	36.458.212,00
SANAUTOS MOTOR SA	15.556.624,00	6.925.719,00	6.926.428,00
SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	53.351.358,00	2.297.433,00	45.431.717,00
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	101.358.640,00	70.669.837,00	76.614.376,00
MASSY MOTORS AG SAS	75.746.387,00	58.254.190,00	60.202.771,00
AUTOVARDI SAS	312.250.288,00	254.274.574,00	264.156.885,00
DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	548.062.762,00	281.545.737,00	305.659.070,00
COM AUTOMOTRIZ SA	256.697.889,00	185.811.936,00	212.318.013,00
Metrokia SA	1.390.649.958,00	815.069.530,00	858.250.800,00
MARCALI S.A.	56.003.862,00	39.427.446,00	43.520.419,00
INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	115.700.119,00	45.219.208,00	45.219.208,00
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	844.980.111,00	572.165.183,00	611.217.785,00
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	459.600.484,00	283.319.524,00	324.186.491,00
AUTOGERMANA S.A.S	888.952.974,00	598.254.861,00	730.594.634,00
SANAUTOS SA	210.121.202,00	111.632.432,00	152.043.220,00
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	123.419.517,00	45.563.651,00	54.179.874,00
PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	29.515.176,00	19.217.286,00	25.659.450,00
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	167.446.935,00	122.916.064,00	122.916.064,00
C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS	51.597.116,00	34.459.959,00	35.247.232,00
AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	258.559.347,00	232.034.165,00	232.407.479,00
Automotriz Escandinava S.A.S.	247.822.452,00	183.178.732,00	192.169.140,00
DERCO COLOMBIA SAS	850.824.669,00	537.887.016,00	543.223.800,00
SCANIA COLOMBIA S A S	739.880.098,00	645.450.117,00	687.927.734,00



PORSCHE COLOMBIA SAS	584.140.731,00	400.064.078,00	428.983.631,00
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	109.962.319,00	66.981.084,00	99.107.276,00
BYD MOTOR COLOMBIA SAS	326.246.884,00	18.026.166,00	323.916.002,00
Massy Motors AX SAS	30.134.808,00	17.459.021,00	17.800.950,00
MAZDA DE COLOMBIA SAS	691.126.879,00	227.979.974,00	276.419.724,00
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	61.832.237,00	3.392.366,00	12.087.406,00
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	820.123.314,00	254.822.024,00	534.732.191,00
FORD MOTOR COLOMBIA S A S	376.511.087,00	260.121.817,00	311.017.873,00
AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	126.164.955,00	109.743.852,00	109.770.013,00
AUTOMOTOR.CO S.A.S.	128.312.996,00	78.366.045,00	102.645.870,00
MASSY MOTORS PREMIUM SAS	35.739.238,00	20.594.088,00	22.493.528,00
EUROMARCALI S.A.S	20.531.115,00	15.396.711,00	22.729.248,00
CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	4.165.004,00	1.668.348,00	1.880.213,00
HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	217.582.144,00	106.282.856,00	116.993.321,00
MASSY MOTORS BOGOTA SAS	28.367.960,00	29.599.344,00	29.681.688,00
MEGAUTO S.A.S	7.538.927,00	3.004.881,00	7.058.616,00
VEHICENTRO COLOMBIA SAS	96.863.227,00	64.158.237,00	64.158.237,00
MASSY MOTORS COSTA SAS	43.491.959,00	40.573.612,00	44.099.480,00
MASSY MOTORS CALI S.A.S.	42.738.557,00	34.971.596,00	35.160.291,00
COLWAGEN SAS	176.748.231,00	119.979.787,00	156.252.760,00
CASA TORO SA BIC	790.787.397,00	302.655.710,00	367.721.109,00
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	1.498.915.234,00	770.357.068,00	868.349.856,00
DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	363.311.559,00	229.399.963,00	266.922.869,00
INCHCAPE COLOMBIA SAS	986.766.402,00	606.725.331,00	639.818.770,00
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	139.926.832,00	45.323.716,00	71.161.177,00
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	848.256.450,00	503.618.016,00	534.159.979,00
Autoamerica S.A	201.628.622,00	52.130.417,00	66.359.431,00
MASSY MOTORS MZ SAS	107.261.409,00	55.955.596,00	67.504.788,00
ARINTIA GROUP S.A.S.	212.605.903,00	16.204.766,00	125.181.392,00
AUTOLAND SAS	464.055.817,00	223.947.703,00	304.322.877,00
MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	78.714.030,00	16.806.874,00	16.806.874,00

COLEGAS SAS	34.229.601,00	20.176.621,00	27.161.706,00
DENCAUTOS	55.899.138,00	22.132.386,00	40.971.787,00
YOKOMOTOR S.A	290.969.734,00	142.945.891,00	157.644.481,00
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	18.291.929,00	4.965.484,00	4.965.484,00
AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	83.025.584,00	47.801.259,00	57.140.253,00
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	128.382.587,00	60.935.819,00	60.935.819,00
VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	23.796.642,00	9.937.229,00	9.937.229,00
VEHICULOS DEL LLANO SAS	27.106.222,00	12.293.915,00	12.293.915,00
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	30.673.871,00	4.341.762,00	12.553.852,00
AUTO ROBLE LTDA	37.442.672,00	14.071.369,00	21.979.783,00
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	54.903.233,00	30.745.125,00	37.545.125,00
AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	10.235.422,00	2.072.088,00	6.016.819,00
AUTOCORDILLERA SAS	21.522.046,00	8.051.935,00	9.370.394,00
VEHICOLDA SAS	117.625.400,00	8.127.653,00	14.492.180,00
COUNTRY MOTORS S.A.	176.479.035,00	110.935.869,00	124.379.418,00
ALBORAUTOS SAS	141.397.393,00	64.561.705,00	65.588.780,00
BUSES ELITE SAS	11.929.356,00	4.203.199,00	4.812.138,00
AUTOTROPICAL SAS	88.744.971,00	39.036.475,00	40.698.101,00
FERSAUTOS SAS	122.601.113,00	50.163.332,00	90.363.240,00
CENTRAL MOTOR SAS	39.460.801,00	27.221.238,00	27.707.052,00
MAYORAUTOS SAS	61.924.557,00	19.829.391,00	21.102.120,00
BRACHOAUTOS S.A.S	76.831.592,00	68.115.463,00	68.885.975,00
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	95.189.832,00	57.498.948,00	66.100.719,00
ARMOTOR S.A.S	49.176.812,00	34.854.380,00	34.854.380,00
DIESEL ANDINO S.A	91.715.570,00	66.357.873,00	66.565.384,00
motor kia sas	4.115.001,00	819.418,00	819.418,00
ALMOTORES SAS	97.908.456,00	62.251.284,00	73.341.216,00
COMERCIALIZADORA HOMAZ	97.929.459,00	42.006.430,00	46.702.808,00
VEHICULOS DEL CAFE SAS	10.353.503,00	5.610.278,00	5.610.278,00
TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	48.337.024,00	5.863.899,00	30.337.227,00
CARRAZOS SAS	65.645.526,00	28.131.235,00	37.939.596,00
AUTOELITE SAS	62.063.651,00	43.193.041,00	43.193.041,00
INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	3.494.318,00	3.462.590,00	3.462.590,00

COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	36.583.432,00	16.762.320,00	16.787.967,00
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	95.483.935,00	14.784.920,00	41.662.547,00
BENEMOTORS SAS	114.856.317,00	6.550.955,00	64.551.023,00
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	25.429.538,00	1.432.077,00	14.272.822,00
INVERSIONES PROMEGA SAS	221.937.310,00	67.171.774,00	83.525.576,00
ICOMMERCE SAS	31.181.196,00	8.784.788,00	20.539.433,00
AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	5.272.429,00	54.194,00	1.119.014,00
EPIA SAS	34.637.735,00	8.936.867,00	20.599.641,00
AUTO GRANDE S A	40.388.138,00	19.948.875,00	29.044.832,00
CARCO SA.	46.775.240,00	25.646.342,00	28.677.290,00
CONTINAUTOS SAS	275.252.477,00	89.197.783,00	121.571.455,00
AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	48.510.036,00	23.470.672,00	25.150.395,00
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	279.246.524,00	161.811.683,00	183.497.370,00
AUTOMAYOR SA	156.032.219,00	108.051.738,00	123.217.810,00
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	106.553.530,00	87.122.878,00	89.107.383,00
SINCROMOTORS SAS	48.852.779,00	28.458.428,00	30.879.482,00
LYRA MOTORS SAS	104.985.913,00	1.504.881,00	22.298.909,00
NARITA MOTORS SAS	110.229.316,00	248.683,00	5.544.253,00
AUTO STOK SAS	73.384.093,00	51.421.008,00	62.888.597,00
TOYONORTE SAS	90.882.892,00	28.829.309,00	45.568.974,00
CENTRO AUTOMOTOR LTDA	14.969.035,00	5.031.709,00	6.626.068,00
AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	26.857.187,00	14.338.839,00	14.397.917,00
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	26.279.495,00	17.684.881,00	18.156.653,00
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS	4.517.221,00	2.715.415,00	3.358.060,00
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	76.990.795,00	47.175.985,00	59.001.223,00
CARIBE SAS	42.096.323,00	22.140.478,00	31.133.716,00
AUTOPACIFICO SAS	188.785.592,00	82.707.402,00	116.958.058,00
VEHICULOS DE LA COSTA SAS	91.226.144,00	69.605.907,00	79.497.170,00
BARU MOTORS SAS	17.953.926,00	2.257.872,00	11.326.379,00
SIDA SAS	80.956.390,00	44.921.081,00	55.711.081,00

COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	69.969.951,00	37.948.553,00	44.348.848,00
CALDAS MOTOR SA	39.660.515,00	15.586.877,00	16.562.756,00
CASA LOPEZ SAS	12.417.010,00	5.039.919,00	5.200.917,00
Casa Restrepo S.A	27.846.185,00	10.799.019,00	16.883.663,00
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	24.987.715,00	3.525.309,00	21.684.165,00
COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	51.830.711,00	26.414.302,00	28.218.746,00
Distribuciones Caribe s.a.s	13.801.277,00	7.139.115,00	7.167.115,00
CASA BRITANICA SA	160.133.452,00	93.111.356,00	96.613.489,00
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	114.408.376,00	49.972.928,00	69.451.582,00
MASSY MOTORS AM SAS	83.289.858,00	43.820.847,00	52.643.448,00
DISTRIKIA S.A	65.433.681,00	54.448.622,00	54.448.622,00
PASTO MOTORS SAS	21.276.006,00	5.741.678,00	12.751.819,00
AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	14.916.285,00	3.273.424,00	4.993.772,00
CASABURALGO SAS	17.024.534,00	5.871.603,00	7.057.494,00
CENTRO MOTORS S.A.	21.388.180,00	10.721.206,00	12.175.033,00
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	11.172.125,00	3.880.443,00	6.351.988,00
EL ROBLE MOTOR S.A.S.	36.639.764,00	11.232.471,00	14.034.308,00
CAR CENTER DE COLOMBIA SA	10.940.072,00	4.333.059,00	9.466.221,00
AUTOMUNICH LTDA	16.989.082,00	6.149.470,00	6.181.626,00
MASSY MOTORS GM SAS	31.230.369,00	10.624.753,00	12.470.436,00
CM MOTORS SAS	5.875.332,00	3.063.079,00	3.063.079,00
AUTOGROUP SAS	8.934.086,00	6.180.671,00	6.180.671,00
LLERAS BIKE Y CIA SAS	8.527.092,00	2.951.535,00	3.153.875,00
ALIANZA MOTOR S A	74.559.982,00	46.294.936,00	46.294.936,00
CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	6.908.390,00	2.659.428,00	6.332.497,00
NOVAMOTORS SAS BIC	31.366.607,00	10.389.785,00	11.411.458,00
VENZ AAUTOS SAS	1.139.709,00	838.352,00	2.652.087,00
ALKA MOTOR SAS	4.853.925,00	2.951.850,00	3.296.738,00
INVERSIONES CARCONDOR	16.035.792,00	3.690.157,00	6.899.007,00
AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	11.470.978,00	3.746.389,00	6.929.512,00
AUTO BERLIN S.A.	36.829.626,00	23.724.981,00	30.555.013,00
AUTOMOTORES FARALLONES SAS	2.190.671,00	427.588,00	427.588,00

ALEMAUTOS SA	36.636.849,00	35.144.752,00	45.098.110,00
AUTOMOTORES EUROPA SAS	30.459.580,00	6.797.733,00	26.363.401,00
CUCUTA MOTORS S.A.S.	41.038.681,00	19.898.641,00	19.898.641,00
ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	33.938.620,00	22.012.248,00	24.298.497,00
AUTOESTE SAS	5.348.365,00	2.848.103,00	2.939.417,00
CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	12.279.359,00	3.711.233,00	3.711.233,00
AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	13.357.278,00	88.435,00	88.435,00
TORO COMERCIALIIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	4.026.058,00	1.844.893,00	3.759.095,00
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	8.819.655,00	4.253.873,00	6.285.344,00
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	155.481.805,00	65.159.921,00	71.339.497,00
CARROCERIAS INNOVA SAS	8.583.866,00	2.590.408,00	3.973.731,00
AUTOZEN S.A.S	28.348.368,00	18.732.368,00	18.732.368,00
TRANS AURA SAS	21.573.961,00	20.428.284,00	20.428.284,00
CONSTRUCTORA OTG SAS	6.207.746,00	1.779.619,00	3.232.876,00
AUTOMARCOL S,A.S.	12.056.750,00	9.713.519,00	11.613.519,00
COLCAJICA MERCANTIL SAS	5.366.102,00	4.013.433,00	4.180.052,00
DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	8.269.238,00	1.239.852,00	8.057.956,00
GOLF Y TURF SAS	23.283.139,00	8.849.041,00	16.436.768,00
AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	12.648.776,00	13.124.784,00	13.124.784,00
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	3.770.758,00	1.704.639,00	1.778.729,00
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	27.499.805,00	25.288.962,00	25.401.726,00
MONT ROYAL CORPORATION SAS	30.706.685,00	30.480.042,00	30.480.042,00
BARU MOTORS MONTERIA	8.367.887,00	2.678.813,00	4.596.715,00
AUTAMA MOTOR SAS	35.279.849,00	27.532.209,00	28.461.529,00
VAISAND MOTORS SAS	16.171.093,00	494.608,00	8.899.579,00
MOTORWAGEN SAS	9.619.464,00	5.386.492,00	6.232.083,00
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	139.877.779,00	78.854.924,00	99.920.858,00
CEIBA MOTOR S.A.S	17.440.785,00	9.224.611,00	9.224.611,00
AMBACAR COLOMBIA SAS	27.772.838,00	8.041.466,00	21.478.652,00
STUTTGART SAS	104.685.984,00	78.786.432,00	95.445.878,00
Motor K sas	34.960.314,00	25.186.345,00	25.186.345,00

GRUPO MILLA S.A.S.	2.311.567,00	1.277.671,00	1.277.671,00
OROCAR S.A.S	2.348.194,00	86.674,00	86.674,00
CARRODINAMICA SAS	10.021.471,00	8.714.912,00	8.714.912,00
AUTOCCIDENTE SAS	14.267.864,00	11.597.742,00	11.597.742,00
INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	201.577.458,00	46.880.438,00	46.880.497,00
AG OMEGA SAS	12.499.468,00	12.101.301,00	12.101.301,00
Andinautos del Cafe SAS	34.137.648,00	30.580.167,00	31.898.768,00
MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	151.414.897,00	117.794.820,00	126.527.223,00
TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	51.387.310,00	35.398.436,00	35.398.436,00
ALCIAUTOS S.A.S.	108.973.664,00	42.053.012,00	48.103.400,00
CAMPESA SA	58.088.900,00	22.718.557,00	43.403.223,00
GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	151.136.636,00	24.720.571,00	46.197.160,00
TUYOMOTOR S.A.S.	115.996.405,00	71.181.231,00	79.039.177,00
REINDUSTRIAS S.A.S	64.822.933,00	43.112.173,00	55.063.300,00
AUTO UNION SAS	212.876.104,00	11.951.124,00	40.278.995,00
KIA PLAZA S.A	132.434.008,00	6.500.587,00	6.602.850,00
AUTONIZA SA	315.297.628,00	170.236.412,00	198.265.591,00
AUTOLARTE SAS	211.401.852,00	117.901.996,00	136.373.064,00
BRTPLUS S.A.S	30.071.357,00	515.742,00	16.075.321,00
AUTONAL & CIA SAS	130.806.544,00	118.182.816,00	118.373.398,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
AUTOSUPERIOR S.A.S	16.789.310,00	4.694.230,00	1.252.854,00
KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	88.200.389,00	17.528.219,00	23.624.826,00
AUTOMOTORA SAS	3.570.706,00	1.535.365,00	1.092.142,00
MARCALI INTERNACIONAL S.A	1.267.068,00	2.751.643,00	3.457.105,00
MARKIA S.A.	36.470.683,00	1.966.308,00	4.136.543,00
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	20.235.967,00	2.838.057,00	1.291.370,00
SANAUTOS MOTOR SA	8.630.196,00	3.478.455,00	333.798,00
SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	7.919.641,00	- 122.867,00	
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	24.744.264,00	7.665.457,00	5.632.360,00

MASSY MOTORS AG SAS	15.543.616,00	2.845.980,00	1.899.034,00
AUTOVARDI SAS	48.093.403,00	20.362.553,00	17.163.713,00
DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	242.403.692,00	17.708.023,00	33.787.439,00
COM AUTOMOTRIZ SA	44.379.876,00	47.607.467,00	10.506.851,00
Metrokia SA	532.399.158,00	218.269.140,00	49.246.360,00
MARCALI S.A.	12.483.443,00	2.948.691,00	3.845.145,00
INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	70.480.911,00	3.791.044,00	
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	233.762.326,00	172.960.514,00	32.675.771,00
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	135.413.993,00	24.430.184,00	26.940.763,00
AUTOGERMANA S.A.S	158.358.340,00	112.056.531,00	27.543.533,00
SANAUTOS SA	58.077.982,00	23.240.065,00	8.743.170,00
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	69.239.643,00	2.659.491,00	
PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	3.855.726,00	2.127.206,00	2.003.530,00
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	44.530.871,00	14.338.401,00	10.732.990,00
C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS	16.349.884,00	- 8.341.460,00	149.323,00
AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	26.151.868,00	9.181.649,00	15.284.793,00
Automotriz Escandinava S.A.S.	55.653.312,00	44.259.335,00	12.763.994,00
DERCO COLOMBIA SAS	307.600.869,00	102.654.834,00	15.673.409,00
SCANIA COLOMBIA S A S	51.952.364,00	8.107.020,00	224.966.661,00
PORSCHE COLOMBIA SAS	155.157.100,00	46.563.463,00	9.941.158,00
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	10.855.043,00	10.868.537,00	7.104.939,00
BYD MOTOR COLOMBIA SAS	2.330.882,00	- 17.137.888,00	63.657.390,00
Massy Motors AX SAS	12.333.858,00	3.065.064,00	466.559,00
MAZDA DE COLOMBIA SAS	414.707.155,00	189.310.356,00	18.248.015,00
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	49.744.831,00	5.603.410,00	30.183,00

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	285.391.123,00	433.481.051,00	24.240.227,00
FORD MOTOR COLOMBIA S A S	65.493.214,00	76.542.319,00	
AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	16.394.942,00	9.378.327,00	11.104.306,00
AUTOMOTOR.CO S.A.S.	25.667.126,00	7.589.517,00	5.459.426,00
MASSY MOTORS PREMIUM SAS	13.245.710,00	1.326.802,00	1.218.539,00
EUROMARCALI S.A.S	- 2.198.133,00	1.658.760,00	3.591.820,00
CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	2.284.791,00	- 385.752,00	238.349,00
HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	100.588.823,00	32.241.728,00	19.235.804,00
MASSY MOTORS BOGOTA SAS	- 1.313.728,00	668.693,00	1.203.649,00
MEGAUTO S.A.S	480.311,00	820.770,00	913.387,00
VEHICENTRO COLOMBIA SAS	32.704.990,00	19.328.465,00	
MASSY MOTORS COSTA SAS	- 607.521,00	- 1.044.326,00	1.272.768,00
MASSY MOTORS CALI S.A.S.	7.578.266,00	4.888.999,00	1.298.478,00
COLWAGEN SAS	20.495.471,00	533.134,00	5.263.538,00
CASA TORO SA BIC	423.066.288,00	50.506.386,00	27.589.232,00
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	630.565.378,00	157.647.683,00	81.682.710,00
DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	96.388.690,00	95.637.732,00	18.426.335,00
INCHCAPE COLOMBIA SAS	346.947.632,00	65.083.398,00	1.706.097,00
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	68.765.655,00	7.290.976,00	5.246.965,00
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	314.096.471,00	68.613.172,00	36.089.574,00
Autoamerica S.A	135.269.191,00	36.706.475,00	5.540.182,00
MASSY MOTORS MZ SAS	39.756.621,00	11.096.547,00	2.755.323,00
ARINTIA GROUP S.A.S.	87.424.511,00	- 14.103.891,00	
AUTOLAND SAS	159.732.940,00	48.988.937,00	9.690.722,00
MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	61.907.156,00	5.993.199,00	491,00
COLEGAS SAS	7.067.895,00	3.251.076,00	2.065.053,00



DENCAUTOS	14.927.351,00	2.797.057,00	2.714.106,00
YOKOMOTOR S.A	133.325.253,00	55.502.175,00	5.054.811,00
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	13.326.445,00	3.507.067,00	720.947,00
AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	25.885.331,00	12.187.717,00	2.166.426,00
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	67.446.768,00	20.451.772,00	1.724.722,00
VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	13.859.413,00	5.689.948,00	-
VEHICULOS DEL LLANO SAS	14.812.307,00	14.394.910,00	536.777,00
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	18.120.019,00	17.108.105,00	1.352.478,00
AUTO ROBLE LTDA	15.462.889,00	4.575.642,00	1.691.308,00
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	17.358.108,00	11.496.193,00	1.103.207,00
AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	4.218.603,00	- 432.012,00	
AUTOCORDILLERA SAS	12.151.652,00	2.953.476,00	558.223,00
VEHICOLDA SAS	103.133.220,00	- 2.227.215,00	
COUNTRY MOTORS S.A.	52.099.617,00	12.981.732,00	8.571.697,00
ALBORAUTOS SAS	75.808.613,00	18.364.551,00	5.132.749,00
BUSES ELITE SAS	7.117.218,00	1.173.480,00	135.843,00
AUTOTROPICAL SAS	48.046.870,00	11.583.599,00	7.996.466,00
FERSAUTOS SAS	32.237.873,00	8.579.457,00	5.238.139,00
CENTRAL MOTOR SAS	11.753.749,00	- 3.801.144,00	1.053.256,00
MAYORAUTOS SAS	40.822.437,00	7.687.680,00	420.942,00
BRACHOAUTOS S.A.S	7.945.617,00	4.723.408,00	2.023.129,00
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	29.089.113,00	15.063.972,00	4.548.770,00
ARMOTOR S.A.S	14.322.432,00	9.128.619,00	1.914.210,00
DIESEL ANDINO S.A	25.150.186,00	7.553.210,00	3.887.647,00
motor kia sas	3.295.583,00	- 157.113,00	
ALMOTORES SAS	24.567.240,00	7.442.205,00	3.712.124,00



COMERCIALIZADORA HOMAZ	51.226.651,00	3.399.986,00	2.737.974,00
VEHICULOS DEL CAFE SAS	4.743.225,00	1.974.693,00	310.429,00
TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	17.999.797,00	3.349.242,00	1.001.549,00
CARRAZOS SAS	27.705.930,00	3.957.101,00	2.461.454,00
AUTOELITE SAS	18.870.610,00	11.042.969,00	2.760.776,00
INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	31.728,00	- 3.160,00	3.072,00
COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	19.795.465,00	5.887.790,00	549.884,00
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	53.821.388,00	2.392.505,00	2.321.738,00
BENEMOTORS SAS	50.305.294,00	76.152,00	382.640,00
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	11.156.716,00	4.835.284,00	3.000.000,00
INVERSIONES PROMEGA SAS	138.411.734,00	9.329.511,00	9.631.419,00
ICOMMERCE SAS	10.641.763,00	4.756.090,00	1.020.220,00
AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	4.153.415,00	6.631,00	
EPIA SAS	14.038.094,00	4.044.609,00	
AUTO GRANDE S A	11.343.306,00	1.750.698,00	1.455.500,00
CARCO SA.	18.097.950,00	15.115.998,00	1.299.558,00
CONTINAUTOS SAS	153.681.022,00	11.300.318,00	8.237.820,00
AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	23.359.641,00	16.240.712,00	752.443,00
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	95.749.154,00	16.464.398,00	5.387.653,00
AUTOMAYOR SA	32.814.409,00	21.032.094,00	7.900.110,00
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	17.446.147,00	6.500.774,00	3.388.262,00
SINCROMOTORS SAS	17.973.297,00	3.678.396,00	2.482.410,00
LYRA MOTORS SAS	82.687.004,00	226.486,00	
NARITA MOTORS SAS	104.685.063,00	- 389.663,00	
AUTO STOK SAS	10.495.496,00	- 3.816.621,00	597.614,00
TOYONORTE SAS	45.313.918,00	15.780.886,00	2.538.734,00
CENTRO AUTOMOTOR LTDA	8.342.967,00	2.069.946,00	516.827,00



AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	12.459.270,00	8.092.169,00	745.504,00
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	8.122.842,00	2.549.792,00	812.282,00
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS	1.159.161,00	- 185.506,00	
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	17.989.572,00	4.442.317,00	3.210.331,00
CARIBE SAS	10.962.607,00	400.309,00	1.907.567,00
AUTOPACIFICO SAS	71.827.534,00	10.272.068,00	4.954.868,00
VEHICULOS DE LA COSTA SAS	11.728.974,00	5.397.311,00	4.715.494,00
BARU MOTORS SAS	6.627.547,00	1.184.392,00	
SIDA SAS	25.245.309,00	6.963.286,00	3.897.822,00
COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	25.621.103,00	3.789.628,00	1.339.970,00
CALDAS MOTOR SA	23.097.759,00	6.250.818,00	1.848.831,00
CASA LOPEZ SAS	7.216.093,00	1.747.077,00	
Casa Restrepo S.A	10.962.522,00	2.385.967,00	1.351.936,00
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	3.303.550,00	2.067.906,00	352.487,00
COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	23.611.965,00	10.106.603,00	1.969.988,00
Distribuciones Caribe s.a.s	6.634.162,00	764.234,00	
CASA BRITANICA SA	63.519.963,00	11.390.545,00	4.133.634,00
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	44.956.794,00	3.366.163,00	3.748.320,00
MASSY MOTORS AM SAS	30.646.410,00	13.345.839,00	3.580.093,00
DISTRIKIA S.A	10.985.059,00	8.951.877,00	1.236.340,00
PASTO MOTORS SAS	8.524.187,00	456.250,00	
AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	9.922.513,00	923.046,00	56.595,00
CASABURALGO SAS	9.967.040,00	354.970,00	
CENTRO MOTORS S.A.	9.213.147,00	1.331.017,00	520.273,00
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	4.820.137,00	1.000.012,00	285.222,00
EL ROBLE MOTOR S.A.S.	22.605.456,00	3.458.763,00	1.345.854,00
CAR CENTER DE COLOMBIA SA	1.473.851,00	- 1.063.205,00	470.119,00

AUTOMUNICH LTDA	10.807.456,00	2.774.662,00	
MASSY MOTORS GM SAS	18.759.933,00	4.683.530,00	633.056,00
CM MOTORS SAS	2.812.253,00	31.304,00	
AUTOGROUP SAS	2.753.415,00	1.940.045,00	155.240,00
LLERAS BIKE Y CIA SAS	5.373.217,00	183.217,00	
ALIANZA MOTOR S A	28.265.046,00	3.222.849,00	-
CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	575.893,00	- 4.015,00	
NOVAMOTORS SAS BIC	19.955.149,00	9.235.431,00	
VENZ AAUTOS SAS	- 1.512.378,00	- 523.184,00	
ALKA MOTOR SAS	1.557.187,00	349.264,00	106.470,00
INVERSIONES CARCONDOR	9.136.785,00	1.392.811,00	
AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	4.541.466,00	1.547.824,00	231.834,00
AUTO BERLIN S.A.	6.274.613,00	3.089.901,00	1.977.819,00
AUTOMOTORES FARALLONES SAS	1.763.083,00	- 194.161,00	
ALEMAUTOS SA	- 8.461.261,00	3.492.011,00	1.405.322,00
AUTOMOTORES EUROPA SAS	4.096.179,00	562.469,00	
CUCUTA MOTORS S.A.S.	21.140.040,00	15.837.793,00	773.382,00
ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	9.640.123,00	1.253.206,00	1.104.368,00
AUTOESTE SAS	2.408.948,00	1.495.995,00	
CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	8.568.126,00	- 894.719,00	341.636,00
AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	13.268.843,00	1.439.329,00	7.250,00
TORO COMERCIALIIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	266.963,00	226,00	
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	2.534.311,00	1.106.455,00	
COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	84.142.308,00	30.227.026,00	4.504.059,00
CARROCERIAS INNOVA SAS	4.610.135,00	953.136,00	11.219,00
AUTOZEN S.A.S	9.616.000,00	3.857.210,00	625.246,00
TRANS AURA SAS	1.145.677,00	2.129,00	-
CONSTRUCTORA OTG SAS	2.974.870,00	555.500,00	
AUTOMARCOL S,A.S.	443.231,00	160.662,00	

COLCAJICA MERCANTIL SAS	1.186.050,00	1.241.792,00	350.226,00
DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	211.282,00	720.553,00	179.039,00
GOLF Y TURF SAS	6.846.371,00	840.150,00	1.628.991,00
AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	- 476.008,00	- 1.382.463,00	1.814.296,00
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	1.992.029,00	330.208,00	42.659,00
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	2.098.079,00	3.100.127,00	776.863,00
MONT ROYAL CORPORATION SAS	226.643,00	-	-
BARU MOTORS MONTERIA	3.771.172,00	995.706,00	437.828,00
AUTAMA MOTOR SAS	6.818.320,00	5.925.209,00	2.530.618,00
VAISAND MOTORS SAS	7.271.514,00	3.745.799,00	704.157,00
MOTORWAGEN SAS	3.387.381,00	2.541.688,00	294.410,00
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	39.956.921,00	14.891.434,00	
CEIBA MOTOR S.A.S	8.216.174,00	2.043.086,00	
AMBACAR COLOMBIA SAS	6.294.186,00	4.517.838,00	698.133,00
STUTTGART SAS	9.240.106,00	10.064.616,00	14.892.709,00
Motor K sas	9.773.969,00	4.066.292,00	
GRUPO MILLA S.A.S.	1.033.896,00	- 703.620,00	1.424,00
OROCAR S.A.S	2.261.520,00	- 65.845,00	-
CARRODINAMICA SAS	1.306.559,00	836.562,00	
AUTOCCIDENTE SAS	2.670.122,00	2.070.872,00	
INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	154.696.961,00	3.926.223,00	3.265.631,00
AG OMEGA SAS	398.167,00	- 898.900,00	278.664,00
Andinautos del Cafe SAS	2.238.880,00	4.612.445,00	1.895.917,00
MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	24.887.674,00	33.764.309,00	6.608.038,00
TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	15.988.874,00	9.397.231,00	362.096,00
ALCIAUTOS S.A.S.	60.870.264,00	2.567.688,00	2.555.688,00

CAMPESA SA	14.685.677,00	4.175.886,00	3.723.555,00
GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	104.939.476,00	8.405.608,00	1.056.196,00
TUYOMOTOR S.A.S.	36.957.228,00	13.370.805,00	7.638.022,00
REINDUSTRIAS S.A.S	9.759.633,00	4.474.436,00	3.396.264,00
AUTO UNION SAS	172.597.109,00	- 1.846.175,00	
KIA PLAZA S.A	125.831.158,00	4.331.454,00	153.461,00
AUTONIZA SA	117.032.037,00	2.313.566,00	
AUTOLARTE SAS	75.028.788,00	23.941.858,00	6.394.790,00
BRTPLUS S.A.S	13.996.036,00	114.298,00	1.873.468,00
AUTONAL & CIA SAS	12.433.146,00	14.945.955,00	4.923.135,00

3.2. CALCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
LPMT-SGB-001-2021	5	45	5	0,05	0,05
CAS-FDS-LP-003-2026	1,62	58,5	2,22	5	9,5
LP-013-2025	1,45	65	3	0,05	0,03
LP-005-2022	1,68	62	0,12	0,08	0,04
LP-001-2023	3,38	54	6,46	0,2	0,1
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	2,17	60,33	3,19	0,11	0,06
MEDIANA	1,68	62,00	3,00	0,08	0,04
MEDIA PODADA	2,17	60,33	3,19	0,11	0,06
MEDIA GEOMETRICA	2,02	60,15	1,32	0,09	0,05

3.3. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
AUTOSUPERIOR S.A.S	1,30	0,69	3,75		0,09
KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS		0,82			0,04
AUTOMOTORA SAS	1,15	0,83	1,41		0,07
MARCALI INTERNACIONAL S.A					0,07
MARKIA S.A.				0,05	0,03
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	1,35	0,64	2,20		0,05
SANAUTOS MOTOR SA	1,57				0,22
SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION		0,85			
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	1,07	0,76	1,36		0,08
MASSY MOTORS AG SAS	1,17	0,79	1,50		0,04
AUTOVARDI SAS	1,05	0,85	1,19		0,07
DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	1,60	0,56		0,07	0,03
COM AUTOMOTRIZ SA	1,23	0,83	4,53		
Metrokia SA	1,19	0,62	4,43		
MARCALI S.A.	1,25	0,78			0,05
INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	2,47			0,05	0,03
MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	1,19	0,72			
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS		0,71			0,05
AUTOGERMANA S.A.S	1,20	0,82	4,07		
SANAUTOS SA	1,29	0,72	2,66		
CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	1,66			0,04	0,02
PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	1,12	0,87	1,06		0,07
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	1,26	0,73	1,34		0,09
C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS		0,68			

AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	1,00				0,04
Automotriz Escandinava S.A.S.	1,29	0,78	3,47		
DERCO COLOMBIA SAS	1,47	0,64			
SCANIA COLOMBIA S A S					0,01
PORSCHE COLOMBIA SAS	1,30	0,73	4,68		0,08
DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	1,60		1,53		0,10
BYD MOTOR COLOMBIA SAS					
Massy Motors AX SAS	1,67	0,59			0,10
MAZDA DE COLOMBIA SAS	2,88				
DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS					0,09
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	2,92	0,65			
FORD MOTOR COLOMBIA S A S	1,22	0,83			
AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	1,08	0,87			0,07
AUTOMOTOR.CO S.A.S.	1,20	0,80	1,39		0,06
MASSY MOTORS PREMIUM SAS		0,63	1,09	0,10	0,04
EUROMARCALI S.A.S	1,26				0,08
CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	2,13				
HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	1,89	0,54	1,68		
MASSY MOTORS BOGOTA SAS					0,02
MEGAUTO S.A.S	1,16				
VEHICENTRO COLOMBIA SAS	1,47	0,66			
MASSY MOTORS CALI S.A.S.	1,08	0,82	3,77		
COLWAGEN SAS	1,00	0,88		0,03	
CASA TORO SA BIC	1,46		1,83		0,06
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	1,31	0,58	1,93		
DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS		0,73			
INCHCAPE COLOMBIA SAS	1,10	0,65			0,07
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	1,55	0,51	1,39		0,05
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	1,37	0,63	1,90		0,08
Autoamerica S.A	1,89				
MASSY MOTORS MZ SAS	1,36	0,63	4,03		0,10
ARINTIA GROUP S.A.S.		0,59			

AUTOLAND SAS	1,29	0,66			
MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S				0,10	0,08
COLEGAS SAS	1,44	0,79	1,57		0,09
DENCAUTOS	1,25	0,73	1,03		0,05
YOKOMOTOR S.A	1,24	0,54			
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	2,50		4,86		
AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	1,12	0,69			
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	1,76				
VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	2,35				
VEHICULOS DEL LLANO SAS	2,13				
AUTO ROBLE LTDA	1,45	0,59	2,71		
AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	1,44	0,68			
AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	1,04	0,59			
AUTOCORDILLERA SAS	1,36				
COUNTRY MOTORS S.A.	1,01	0,70	1,51		0,07
ALBORAUTOS SAS	1,69		3,58		
BUSES ELITE SAS	2,84				0,10
AUTOTROPICAL SAS	1,41		1,45		
FERSAUTOS SAS	1,33	0,74	1,64		0,07
CENTRAL MOTOR SAS	1,38	0,70			
MAYORAUTOS SAS	1,95				
BRACHOAUTOS S.A.S	1,02		2,33		0,06
JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	1,04	0,69	3,31		
ARMOTOR S.A.S	1,13	0,71	4,77		
DIESEL ANDINO S.A	1,17	0,73	1,94		0,08
ALMOTORES SAS	1,38	0,75	2,00		0,08
COMERCIALIZADORA HOMAZ	1,04		1,24	0,07	0,03
VEHICULOS DEL CAFE SAS	1,57	0,54			
TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS		0,63	3,34		0,07
CARRAZOS SAS	1,00	0,58	1,61		0,06
AUTOELITE SAS	1,23	0,70	4,00		
INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	1,01				
COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	2,13				

AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	1,55		1,03	0,04	0,03
BENEMOTORS SAS	2,07	0,56			
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS		0,56	1,61		
INVERSIONES PROMEGA SAS				0,07	0,04
ICOMMERCE SAS	2,63	0,66	4,66		
EPIA SAS		0,59			
AUTO GRANDE S A		0,72	1,20		0,04
CARCO SA.	1,50	0,61			
CONTINAUTOS SAS	1,35		1,37	0,07	0,04
AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	1,70	0,52			
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	1,25	0,66	3,06		0,06
AUTOMAYOR SA	1,42	0,79	2,66		
COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	1,00	0,84	1,92		0,06
SINCROMOTORS SAS	1,07	0,63	1,48		0,08
LYRA MOTORS SAS	2,62				
AUTO STOK SAS		0,86			
TOYONORTE SAS	2,11	0,50			
CENTRO AUTOMOTOR LTDA	2,60		4,01		
AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	1,75	0,54			
MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	1,07	0,69	3,14		0,10
AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS		0,74			
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	1,13	0,77	1,38		0,06
CARIBE SAS	1,11	0,74		0,04	0,01
AUTOPACIFICO SAS	1,53	0,62	2,07		0,05
VEHICULOS DE LA COSTA SAS	1,00	0,87	1,14		0,06
BARU MOTORS SAS		0,63			0,07
SIDA SAS	1,36	0,69	1,79		0,09
COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	1,30	0,63	2,83		0,05
CALDAS MOTOR SA	1,82		3,38		
CASA LOPEZ SAS	2,16				
Casa Restrepo S.A	1,04	0,61	1,76		0,09
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS		0,87			0,08



COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	1,01	0,54			
Distribuciones Caribe s.a.s	1,91	0,52			0,06
CASA BRITANICA SA	1,19	0,60	2,76		0,07
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	1,41	0,61		0,07	0,03
MASSY MOTORS AM SAS	1,53	0,63	3,73		
DISTRIKIA S.A	1,02	0,83			
PASTO MOTORS SAS	1,58	0,60		0,05	0,02
AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	1,72			0,09	0,06
CASABURALGO SAS	1,58			0,04	0,02
CENTRO MOTORS S.A.	1,17	0,57	2,56		0,06
GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	1,70	0,57	3,51		0,09
EL ROBLE MOTOR S.A.S.			2,57		0,09
CAR CENTER DE COLOMBIA SA	2,21	0,87			
AUTOMUNICH LTDA	2,52				
MASSY MOTORS GM SAS	2,72				
CM MOTORS SAS		0,52		0,01	0,01
AUTOGROUP SAS	1,34	0,69			
LLERAS BIKE Y CIA SAS	2,64			0,03	0,02
ALIANZA MOTOR S A	1,28	0,62			0,04
CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	2,60				
NOVAMOTORS SAS BIC	2,33				
ALKA MOTOR SAS	1,36	0,68	3,28		0,07
INVERSIONES CARCONDOR	2,84				0,09
AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	1,80	0,60			
AUTO BERLIN S.A.	1,08	0,83	1,56		0,08
AUTOMOTORES FARALLONES SAS					
ALEMAUTOS SA			2,48		0,10
AUTOMOTORES EUROPA SAS		0,87			0,02
CUCUTA MOTORS S.A.S.	1,99				
ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	1,02	0,72	1,13		0,04
AUTOESTE SAS	1,81	0,55			
TORO COMERCIALIIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	1,75				
AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	1,83	0,71			

AUTOZEN S.A.S	1,38	0,66			
CONSTRUCTORA OTG SAS		0,52			0,09
AUTOMARCOL S,A.S.					0,01
COLCAJICA MERCANTIL SAS		0,78	3,55		
DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS			4,02		0,09
GOLF Y TURF SAS	1,58	0,71			0,04
MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	2,07				0,09
BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A			3,99		
MONT ROYAL CORPORATION SAS	1,00				
BARU MOTORS MONTERIA	1,92	0,55	2,27		
AUTAMA MOTOR SAS	1,23	0,81	2,34		
VAISAND MOTORS SAS		0,55			
MOTORWAGEN SAS		0,65			
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	1,58	0,71			
CEIBA MOTOR S.A.S	1,83	0,53			
AMBACAR COLOMBIA SAS		0,77			
STUTTGART SAS	1,11				0,10
Motor K sas	1,18	0,72			
GRUPO MILLA S.A.S.	1,61	0,55			
OROCAR S.A.S					
CARRODINAMICA SAS	1,13	0,87			0,08
AUTOCCIDENTE SAS	1,23	0,81			
INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS			1,20	0,03	0,02
Andinautos del Cafe SAS			2,43		
MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	1,25	0,84			
TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	1,29	0,69			
ALCIAUTOS S.A.S.			1,00	0,04	0,02
CAMPESA SA	1,13	0,75	1,12		0,07
GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	2,92			0,08	0,06
TUYOMOTOR S.A.S.		0,68	1,75		
REINDUSTRIAS S.A.S		0,85	1,32		0,07
KIA PLAZA S.A				0,03	0,03
AUTONIZA SA	1,05	0,63		0,02	0,01
AUTOLARTE SAS	1,30	0,65	3,74		

BRTPLUS S.A.S	2,77	0,53		0,01	
AUTONAL & CIA SAS	1,09		3,04		

3.4. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la MEDIANA Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

Respecto de los indicadores de capacidad financiera, adicional a los convencionales, la entidad solicita indicador de capital de trabajo en razón a la forma de pago y el presupuesto oficial del proceso contractual en aras de una mayor garantía de robustez financiera parte de los oferentes interesados en el proceso.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.68
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.62
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 3 O INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 30 % DEL P. O

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.08

4. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se establecen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en virtud del cual deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato a celebrar.

Para la verificación de la experiencia, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados por el proponente, ya sea de manera individual o como integrante de consorcios o uniones temporales, siempre que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente deberá relacionar en el Anexo de Experiencia aquellos contratos con los cuales pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego. En todo caso, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no se encuentren registrados en el RUP.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los requisitos de experiencia han sido definidos bajo criterios objetivos, claros y completos, que permiten la elaboración de ofertas comparables, garantizan la selección objetiva y promueven la pluralidad de oferentes, en procura de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (3) contratos** ejecutados y liquidados, cuyo objeto, alcance y/o actividades ejecutadas estén relacionados con el **SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA**. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando este sea exigible, bajo los códigos UNSPSC establecidos por la Entidad para la acreditación de la experiencia, hasta el tercer nivel de clasificación.

Adicionalmente, por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar que dentro de su objeto, alcance y/o actividades ejecutadas se incluyó el **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES** que hubiesen requerido **ADECUACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MODIFICACIÓN DE CARROCERÍA Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL**, para el cumplimiento de una función institucional o especializada.

Mediante estos contratos la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

- **CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la entidad estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082

de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

- **CRITERIO DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026 - ART. 2.2.1.2.4.2.7.3.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, la entidad estableció el siguiente procedimiento diferencial a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

El proponente, persona natural o jurídica, que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del citado decreto, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el requisito de

experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional a los inicialmente exigidos en el proceso de selección.

En el caso de proponentes plurales, el presente criterio diferencial se aplicará cuando al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6., y cuente con una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. En todo caso, dicho integrante deberá aportar experiencia en una proporción equivalente, como mínimo, a su porcentaje de participación en la estructura plural.

Las medidas de fomento aquí previstas serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellos aplicables a MiPymes y a emprendimientos y empresas de mujeres.

NOTA ACLARATORIA: *En consecuencia, el número máximo de contratos adicionales que podrá acreditar un proponente será de TRES (3), siempre que cumpla concurrentemente con todas las condiciones señaladas (Los criterios diferenciales establecidos para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.)*

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

5. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio de Aguazul y a la secretaria general, y la Circular 001 de cuantías de Contratación 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de selección licitación pública para la contratación de SUMINISTRO DE TRES (3) VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE RESPUESTA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD YCONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 'LA FUERZA DEL PROGRESO 2024–2027".
Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la secretaria de gobierno.

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, garantía de seriedad de la oferta, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una **compañía** de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de Cumplimiento general del contrato.	Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
Garantía de calidad y correcto funcionamientos de los bienes	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

Nota. La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria general.

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARISELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente legal:

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Revisó:
GONZALO ANDRÉS MENDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Estructuración aspectos generales

GINA PAOLA PRIETO GARCIA
Personal de apoyo Sec. Gobierno